



**VICERRECTORADO ACADÉMICO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**TESIS**

**SELECCIÓN EN LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS EN LA  
EJECUCIÓN CONTRACTUAL EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA  
DE RIESGO EN EL PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO Y SUR  
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, EN LA PROVINCIA DE  
HUAMANGA, AYACUCHO, AÑO 2016**

**PRESENTADO POR:**

**Bach. Carmen Liliana URIBE TAPAHUASCO**

**PARA OPTENER EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN  
ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS**

**LIMA - PERÚ**

**2019**



***VICERRECTORADO ACADÉMICO***

***ESCUELA DE POSGRADO***

**TÍTULO DE LA TESIS**

**SELECCIÓN EN LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RIESGO EN EL PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO Y SUR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA, AYACUCHO, AÑO 2016.**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN  
GESTIÓN GUBERNAMENTAL**

**ASESOR:**

**Dr. Carlos Alfonso MONJA MANOSALVA**

## ***DEDICATORIA***

A mis padres Juan José y Carmela Victoria y a todos mis familiares por brindarme su apoyo incondicional para el logro de metas académicas.

## ***AGRADECIMIENTO***

Le agradezco a Dios por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi carrera, por ser mi fortaleza en momentos difíciles y por brindarme una vida llena de aprendizajes, experiencias y sobre todo prosperidad.

## ÍNDICE

	Pág.
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
ÍNDICE	v
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	x
RESUMEN	xii
ABSTRACT	xiii
INTRODUCCIÓN	xiv
<b>CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	<b>16</b>
<b>1.1 DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA</b>	<b>16</b>
<b>1.2 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>18</b>
1.2.1 Delimitación espacial	18
1.2.2 Delimitación social	18
1.2.3 Delimitación temporal	18
1.2.4 Delimitación conceptual	18
<b>1.3 PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>19</b>
1.3.1 Problema principal	19
1.3.2 Problemas específicos	19
<b>1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>19</b>
1.4.1 Objetivo general	19
1.4.2 Objetivos específicos	19
<b>1.5 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>20</b>
1.5.1 Justificación	20
1.5.2 Importancia	20
<b>1.6 FACTIBILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>21</b>
<b>1.7 LIMITACIONES DEL ESTUDIO</b>	<b>21</b>
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL</b>	<b>22</b>
2.1 Antecedentes del problema	22
2.2 Bases teóricas o científicas	26
2.3 Definición de términos básicos	47

<b>CAPÍTULO III: SISTEMA DE HIPÓTESIS</b>	<b>48</b>
3.1 Hipótesis general	48
3.2 Hipótesis específicas	48
3.3 Variables	49
3.4 Dimensiones / indicadores	49
3.5 Cuadro de operacionalización de variables	51
<b>CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>53</b>
<b>4.1 TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>53</b>
4.1.1 Tipo de Investigación	53
4.1.2 Nivel de Investigación	53
<b>4.2 MÉTODOS Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>54</b>
4.2.1 Métodos de Investigación	54
4.2.2 Diseño de la Investigación	54
<b>4.3 POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>55</b>
4.3.1 Población	55
4.3.2 Muestra	55
<b>4.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS</b>	<b>57</b>
4.4.1 Técnicas	57
4.4.2 Instrumentos	57
4.4.3 Validez y confiabilidad	57
4.4.4 Plan de análisis de datos	63
4.4.5 Ética en la investigación	64
<b>CAPÍTULO V: RESULTADOS</b>	<b>65</b>
5.1 Análisis descriptivo	65
5.2 Análisis inferencial	82
<b>CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN DE RESULTADOS</b>	<b>91</b>
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>100</b>
<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>102</b>
<b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b>	<b>104</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>108</b>
1. Matriz de Consistencia	109
2. Instrumento de recolección de datos organizado en variables, dimensiones e	

indicadores	111
3. Validación de expertos	114
4. Tabla de la prueba de validación (Prueba V de Aiken)	119
5. Consentimiento informado	120
6. Declaratoria de autenticidad del informe de tesis	121
7. Autorización de la entidad	122

## Índice de Tablas

Tabla 01	Los plazos para presentación documentaria, son los adecuados en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho.....	73
Tabla 02	Los plazos para presentación documentaria, son importantes en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho .....	74
Tabla 03	La suscripción del contrato por licitación pública es la adecuada, en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho.....	75
Tabla 04	La suscripción del contrato por licitación pública cumple las normativas, de la Ley de contrataciones en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho.....	76
Tabla 05	La ampliación de plazos es pertinente para la suscripción del contrato, en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho.....	76
Tabla 06	La ampliación de plazos en el centro ayuda a concretar la etapa de la suscripción dentro de los plazos de ley, en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho.....	77
Tabla 07	La suscripción de los contratos se viene llevando adecuadamente en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho.....	78
Tabla 08	La suscripción de los contratos se suscribe en los plazos establecidos en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho.....	80
Tabla 09	El seguimiento del contrato, detecta oportunamente inconvenientes en la ejecución contractual en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho.....	81



Tabla 10	El seguimiento del contrato, anticipa un arbitraje en la ejecución contractual en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho.....	82
Tabla 11	Se debe otorgar el adelanto directo al contratista en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho.....	83
Tabla 12	El adelanto directo influye en la ejecución contractual en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho.....	84
Tabla 13	La ejecución contractual definitiva cumple las expectativas de los contratos en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho.....	85
Tabla 14	La ejecución contractual definitiva acelera el cumplimiento de los contratos, de parte del contratista en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho.....	86
Tabla 15	La ejecución contractual en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho, cumple con las prestaciones programadas.....	87
Tabla 16	La ejecución contractual en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho, cumple con los lineamientos establecidos en las normativas de contrataciones del Estado.	88

## Índice de Figuras

Figura 01	Los plazos para presentación documentaria, son los adecuados en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho.....	73
Figura 02	Los plazos para presentación documentaria, son importantes en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho...	74
Figura 03	La suscripción del contrato por licitación pública es la adecuada en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho	75
Figura 04	La suscripción del contrato por licitación pública cumple las normativas de la Ley de Contrataciones en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho.....	76
Figura 05	Ampliación de plazos es pertinente para la suscripción del contrato, en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho.....	77
Figura 06	La ampliación de plazos en el contrato ayuda a concretar la etapa de la suscripción dentro de los plazos de ley, en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho.....	78
Figura 07	La suscripción de los contratos se viene llevando adecuadamente en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho.....	79
Figura 08	La suscripción de los contratos se suscribe en los plazos... establecidos en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho.....	80
Figura 09	El seguimiento del contrato, detecta oportunamente inconvenientes en la ejecución contractual en el Proyecto especial Sierra Centro Sur en Ayacucho.....	81

Figura 10	El seguimiento del contrato, anticipa un arbitraje en la ejecución contractual en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho.....	82
Figura 11	Se debe otorgar el adelanto directo al contratista en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho.....	83
Figura 12	El adelanto influye en la ejecución contractual en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho.....	84
Figura 13	La ejecución contractual definitiva cumple las expectativas de los contratos en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho.....	85
	...	
Figura 14	La ejecución contractual definitiva acelera el cumplimiento de los contratos, de parte del contratista en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho.....	86
Figura 15	La ejecución contractual en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho, cumple con las prestaciones programadas.....	87
	...	
Figura 16	La ejecución contractual en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho, cumple con los lineamientos establecidos en las normativas de contrataciones del Estado.	88

## RESUMEN

Título: Selección en los contratos de bienes y servicios en la ejecución contractual en obras de infraestructura de riego en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho, año 2016.

El objetivo general de la presente investigación fue determinar si la selección en los contratos influye en la ejecución contractual en obras de infraestructura de riego “Proyecto Especial Sierra Centro Sur” del Ministerio de Agricultura, Ayacucho 2017, para poder lograr realizar un estudio concienzudo, la misma que tiene un enfoque cuantitativo, con un tipo de investigación básica o pura, de nivel descriptivo y explicativo, el método empleado fue hipotético deductivo de un estudio sin intervención no experimental de tipo transversal o transeccional. La muestra estuvo conformada por 56 personas que laboran en las oficinas y forman los Comités de selección y celebración de los contratos de la ejecución contractual en las obras de infraestructuras de riego en el Proyecto especial sierra centro sur del Ministerio de Agricultura. Para la recolección de datos se empleó la técnica de le encuesta, conteniendo con 16 preguntas abierta de tipo Likert. Para el análisis de los resultados se apoyó en la estadística analítica y descriptiva.

El 78% señala que sí, mientras que 20% dice que no, restando un 2% que no sabe, no opina. Llegando de esta forma al 100% de la totalidad de la muestra analizada. La selección en los contratos de bienes tiene una considerable ejecución contractual en obras de infraestructura de riego en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, Ayacucho y debe hacer cumplir a cabalidad y de forma correcta con todos los deberes que le impongan, así como se obliga a llevar adecuadamente y eficazmente la suscripción de los contratos para el mejoramiento del nivel de vida e ingreso de las poblaciones.

Palabras clave: Selección, contratos, obras, infraestructura de riego.

## ABSTRACT

Title: Selection in the contracts of goods and services in the contractual execution in irrigation infrastructure works in the Special Project Sierra Central and South of the Ministry of Agriculture, in the province of Huamanga, Ayacucho, year 2016.

The general objective of the present investigation was to determine if the selection in the contracts influences the contractual execution in infrastructure works of irrigation "Special Project Saw Center South" of the Ministry of Agriculture, Ayacucho 2017, to be able to carry out a conscientious study, the same that has a quantitative approach, with a basic or pure type of research, descriptive and explanatory level, the method used was hypothetical deductive of a study without non-experimental intervention of transversal or transectional type. The sample consisted of 56 people who work in the offices and form the Committees of selection and celebration of the contracts of the contract execution in the works of irrigation infrastructures in the Special Project saw center south of the Ministry of Farming. For data collection, the survey technique was used, containing 16 open Likert questions. For the analysis of the results, it was based on analytical and descriptive statistics.

78% say yes, while 20% say no; subtracting 2% that they do not know do not think. Arriving in this way 100% of the total sample analyzed. The selection in the contracts of goods has a considerable contractual execution in infrastructure works of irrigation in the Special Project saw center south of the Ministry of Agriculture, Ayacucho and must enforce fully and correctly with all the duties imposed on it, as well as being obliged to carry out suitably and effectively the signing of contracts for the improvement of the standard of living and income of the populations.

**Keywords:** Selection, contracts, works, irrigation infrastructure.

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo titulado Selección en los contratos de bienes y servicios en la ejecución contractual en obras de infraestructura de riego en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho, año 2016.

Sobre el particular, cabe precisar que en el marco de la normativa sobre contratación pública se emplean los términos “bien”, “servicio” u “obra” como categorías jurídicas genéricas, que representan una amplia gama de necesidades que normalmente las Entidades del Estado persiguen satisfacer con la celebración de los contratos; En virtud de ello, queda claro que el objeto perseguido por una Entidad al celebrar un contrato no es que, en términos generales se le “suministren bienes”, “presten servicios” o “ejecuten obras”. El objetivo buscado es que el contratista cumpla con determinada prestación.

El proyecto especial Sierra, Centro Sur del Ministerio de Agricultura, constituye una unidad Ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego, que depende del Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, fue creado para formular y ejecutar programas y proyectos de inversión pública en la materia, para elevar el nivel de vida de los habitantes de las regiones de Ayacucho, Apurímac, Cusco y Huancavelica, en el marco de las políticas y planes en materia agraria.

La misión es impulsar y ejecutar proyectos de Infraestructura económica, productiva y social en zonas focalizadas de pobreza y extrema pobreza, promoviendo un desarrollo sostenido de las regiones de la sierra centro sur del país, en un proceso continuo de integración a la economía nacional y el mejoramiento del nivel de vida e ingreso de las poblaciones circunscritas en Ayacucho a través del MINAGRI.

Por lo expresado puntualizo que el presente trabajo de investigación se encuentra estructurado de la siguiente manera:

En el primer capítulo se exponen las características del problema, el enunciado del problema, los objetivos generales y específicos; también aquí se presenta la justificación, importancia, factibilidad y limitaciones de la investigación.

En el segundo capítulo es el marco teórico en la cual incluye aspectos tales como antecedentes del problema, bases teóricas de las relaciones interpersonales humanas, y la definición de términos para su mejor entendimiento.

El tercer capítulo se basa a la hipótesis, las variables con su respectiva Operacionalización.

El cuarto capítulo se desarrolla la parte metodológica de la investigación como el tipo y nivel de la investigación, el método de la investigación, así mismo la población y muestra utilizada, las técnicas y los instrumentos utilizados, así como, las técnicas de procesamiento estadístico de la información.

En el quinto capítulo damos a conocer la descripción de los resultados, la contratación de las hipótesis, y por último el sexto capítulo donde se expresa la discusión de los resultados, conclusiones, recomendaciones, fuentes de información y los anexos que acompañan al estudio.

## **CAPITULO I**

### **PLANEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **1.1 DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA**

Los contratos surgen desde la época romana en el *Corpus Iuris Civilis* de Justiniano I, se le denominaba *contractus* en ese tiempo eran cambio de promesas o promesas cambiadas, que era el vínculo que mediaba entre dos personas y era voluntario, sin embargo actualmente es un fenómeno omnipresente en la vida de las personas y es un acuerdo de voluntades que da vida a una obligación.

El contrato es un instrumento, un medio que otorga derechos para realizar las más variadas finalidades de la vida económica en sociedad.

Las fases de las contrataciones con el Estado están detalladas por la OSCE (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado).

El proceso de Selección en las contrataciones del Estado, es el procedimiento administrativo, que tiene un conjunto de actos administrativos, este proceso de selección de contratos se desarrolla para personas naturales y personas jurídicas. Que pueden ser para bienes, servicios u obras. Y para sus diferentes modalidades, en subasta inversa o para el convenio marco.

Es por eso que para un procedimiento de selección se tiene que cumplir con las etapas de convocatoria, registro de participantes, formulación y absolución de consultas y observaciones, integración de las bases, presentación de presupuestos, calificación y evaluación de propuestas.

El Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, constituye una



unidad Ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego, que depende del Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, fue creado para formular y ejecutar programas y proyectos de inversión pública en la materia, para elevar el nivel de vida de los habitantes de las regiones de Ayacucho, Apurímac, Cusco y Huancavelica, en el marco de las políticas y planes en materia agraria.

La misión es impulsar y ejecutar proyectos de infraestructura económica, productiva y social en zonas focalizadas de pobreza y extrema pobreza, promoviendo un desarrollo sostenido de las regiones de la sierra centro sur del país, en un proceso continuo de integración a la economía nacional y el mejoramiento del nivel de vida e ingreso de las poblaciones circunscritas en la provincia de Huamanga – Ayacucho a través del Ministerio de Agricultura.

Es la entidad líder en las regiones de la sierra centro sur del país, en Ayacucho, especializado en generar y ejecutar proyectos de pobreza y extrema pobreza, orientados a lograr una población rural con mejor calidad de vida, en el contexto de una economía regional dinámica y sostenida.

Contribuye al desarrollo agrario regional, mediante ejecución de proyectos de infraestructura de riego y servicios de apoyo a la producción agropecuaria, con enfoque competitivo, sostenible e inclusivo el mismo que coordinada y articulada con los actores públicos dentro del ámbito de intervención.

La sede central del Proyecto especial sierra, centro y sur del Ministerio de Agricultura viene desempeñándose eficazmente, sin embargo los contratos no son concluidos en su totalidad, llegando algunos a problemas Arbitrales y judiciales, por lo que es necesario el presente estudio de investigación.

La problemática en el “Proyecto Especial Sierra Centro Sur” del Ministerio de Agricultura, en Ayacucho lamentablemente es la falta de control, pese que por misión se debe impulsar y ejecutar proyectos con un proceso continuo mayormente no se supervisan.

## 1.2 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

### 1.2.1 Delimitación espacial

La presente investigación se desarrolló en el “Proyecto Especial Sierra Centro Sur” del Ministerio de Agricultura en Ayacucho - Perú.

### 1.2.2 Delimitación social

Por la forma que ha sido planteado el tema se aplicó la técnica y recolección de datos a las personas que laboran en las oficinas y forman los Comités de selección y colaboración de los contratos de la ejecución contractual en las obras de infraestructura de riego en el Proyecto Especial sierra centro sur del Ministerio de Agricultura.

### 1.2.3 Delimitación temporal

El presente trabajo de investigación se desarrolló en los meses de enero a diciembre del año 2017.

### 1.2.4 Delimitación conceptual

- **Selección de contratos:** La selección de contratos es la verificación de un acuerdo legal y se celebra entre dos o más personas con capacidad, las cuales se obligan a cumplir cabalmente lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado y/o privadas. (MEF 2016, p.2)
- **Ejecución contractual de obras de infraestructura:** Es la fase en que se cumplen las prestaciones que han sido previstas en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y definidas durante el procedimiento de selección. Durante esta etapa son muchos los elementos los que deben ser tenidos en cuenta: La suscripción del contrato, requisitos, modificaciones y adelantos. (OSCE, 2015)

## **1.3 PROBLEMAS DE INVESTIGACION**

### **1.3.1 Problema principal**

¿De qué manera la selección de contratos de bienes y servicios influye en la ejecución contractual en obras de infraestructura de riego en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho año 2016?

### **1.3.2 Problemas específicos**

- ¿Cómo la selección en la presentación documentaria de contratos para el desarrollo agrario regional influye en el seguimiento del contrato en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho año 2016?
- ¿En qué medida la suscripción del contrato por licitación pública en apoyo a la producción agropecuaria influye en Adelanto directo del contrato en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho año 2016?
- ¿Cómo la ampliación de plazos en la selección del contrato en infraestructura de riego influye en la ejecución contractual definitiva en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho año 2016?

## **1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.4.1 Objetivo general**

Determinar si la selección de contratos de bienes y servicios influye en la ejecución contractual en obras de infraestructura de riego en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho año 2016.

### **1.4.2 Objetivos específicos**

- Verificar si la selección en la presentación documentaria de contratos para el desarrollo agrario regional influye en el seguimiento del contrato en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho año 2016.

- Verificar si la suscripción del contrato por licitación pública en apoyo a la producción agropecuaria influye en Adelanto directo del contrato en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho año 2016.
- Establecer si la ampliación de plazos en la selección del en infraestructura de riego influye en la ejecución contractual definitiva en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho año 2016.

## 1.5 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

### 1.5.1 Justificación

- **Justificación Teórica:** Porque permitió conocer diferentes posiciones existentes a la selección de contratos, si las normas legales son realmente eficaces para su aplicación o si deben ser modificadas en casos específicos.
- **Justificación Práctica:** Porque permitió conocer más acerca de la ejecución de las obras de infraestructura de riego en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura en Ayacucho, como fue el proceso que actualmente se hace para que se cumplan los contratos a tiempo, pues la información es de ayuda para mejorar y llegar a cumplir con lo establecido en el tiempo pautado y ser ejemplo para los otros contratistas.
- **Justificación Metodológica:** Porque permitió aplicar el método científico en todo el desarrollo de la investigación, logrando conclusiones y aportes significativos en un marco científicamente comprobable y a su vez que sea útil para investigaciones referentes al fenómeno de estudio.

### 1.5.2 Importancia

La presente investigación fue importante para que, a través de este estudio, se pueda detectar oportunamente las necesidades en los requerimientos y se propongan aportes que contribuyan a mejorar la selección de los contratos y la ejecución contractual en obras de infraestructura de riego en los tiempos establecidos por la normativa de contrataciones y este a su vez permita un control y seguimiento en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho, donde el objetivo fue que

la población se vea beneficiada mejorando los activos y las condiciones económicas de las familias de las áreas rurales del ámbito de intervención del proyecto, a través de planes de desarrollo territorial. Y aprovechando los recursos de buena manera, como ampliación del servicio de protección contra inundaciones en áreas agrícolas de las comunidades, la protección de los ríos, etc.

## **1.6 FACTIBILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN**

El éxito de una investigación está determinado por el grado de factibilidad que se presenta gracias a la recopilación de datos relevantes sobre el desarrollo del proyecto en base a ello tomar la mejor decisión, de estudio, y desarrollo, se cuenta con una base económica, tiempo para el análisis de la investigación fuentes de información y una población que apoya el proyecto en cuestión.

## **1.7 LIMITACIONES DEL ESTUDIO**

Las limitaciones en la presente investigación fueron de carácter teórico práctico y la información oportuna de los requerimientos para la ejecución de los contratos.

## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

#### 2.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

- **Antecedentes Internacionales**

Quintero y Aguilar (2013). Investigación titulada “*El principio de transparencia en el régimen de contratación estatal en Colombia*”, indica lo siguiente:

El presente trabajo tuvo como objetivo de conocer la evolución de la figura del régimen de contratación estatal. La metodología que utilizó fue el análisis normativo, jurisprudencial y doctrinal. Concluyendo que se reconoce que el Estado Colombiano ha avanzado en su integrada normatividad, confrontándolo con un reglamento especial de contratos con entidades sin fines de lucro fundamentados en el principio de transparencia.

Martínez (2015). En su investigación titulada “*Transparencia versus corrupción en la contratación pública. Medidas de transparencia en todas las fases de la contratación pública como antídoto contra la corrupción*”, indica lo siguiente:

La investigación cuyo objetivo fue conocer el problema y como combatirla. Metodología: se recogió referencias históricas para constatar datos, se analizaron medidas prácticas para hacer efectivo el principio de transparencia. Además se llegó a la conclusión de que para poder contratar con el Estado de forma íntegra, eficiente y abierta, se encuentra en la transparencia, en su doble acepción, como principio de la contratación pública y como política de datos abiertos.

Cando y Rodríguez (2015). En su investigación titulada *“Auditoría de cumplimiento al proceso precontractual, contractual de ejecución y utilización de los servicios de la coordinación zonal 8 - INEC de la ciudad de Guayaquil período Enero a Diciembre del 2014”*, llegó a los siguientes resultados:

El estudio llegó a las conclusiones que en el proceso precontractual, contractual, ejecución y utilización de servicios las dependencias se rigen por lineamientos que se encuentran en la web de la institución. La directora administrativa zonal es la que autoriza los pagos, el miso que procede si es necesario que se cumpla con lo señalado. La documentación se encuentra en ordenada, los reportes por adquisiciones y pagos son ingresados y visualizados en el portal, gestión de recursos financieros realiza las actividades de forma adecuada, el personal cuenta con el conocimiento de actividades, requerimientos y ejecución.

Castro (2016). Investigación titulada *“La responsabilidad contractual del Estado y el rompimiento del equilibrio económico en los contratos de ejecución de obra”*, indica lo siguiente:

Tuvo como objetivo estudiar la situación de los contratos públicos, partiendo de la relación contratante-contratista, como también la inseguridad jurídica en los contratos, dado que en la ejecución contractual se pueden generar actos, hechos o conductas que el contratista no previó cuando suscribió el contrato. Los cambios en el contrato administrativo deben sostener la obligación de restablecer el equilibrio económico del contrato. Pero ello, no será posible sin el proceso precontractual y contractual sino se establecen reglas y procedimientos claros que ambas partes se beneficien, tal como la inalterabilidad de las condiciones precontractuales y contractuales, eliminando reajustar el precio, cláusulas de renegociación e instrumentos de reclamación directa para que se reconozcan el perjuicio económico.

Zúñiga (2017) en la investigación titulada *“El incumplimiento del contrato administrativo por parte del contratista y sus implicaciones en el ordenamiento jurídico costarricense”*, indica lo siguiente:

En la investigación cuyo objetivo fue elaborar un diagnóstico del ordenamiento jurídico, lo que permita identificar y analizar las faltas y deficiencias, para elaborar y proponer las reformas normativas u otras soluciones. Metodología: Tipo documental, investigación seccional, método descriptivo como analítico, un enfoque cualitativo, las técnicas de investigación fue la observación. Concluyendo que no es

preciso la jurisprudencia sobre el incumplimiento contractual en la contratación administrativa, así la ejecución forzada o ejecución in natura es un remedio procesal, además el plazo prescriptivo es de cinco años. Asimismo la resolución contractual por incumplimiento del contratista, necesita que el incumplimiento sea grave que el contrato se extinga. Referente al procedimiento de la resolución contractual se debe procurar que sea precedido por intimación otorgándole un plazo prudencia y objetivo.

- **Antecedentes Nacionales**

Bocanegra (2015). En su tesis “*Ley de contrataciones y sus efectos en el distrito de José Crespo y Castillo - Leoncio Prado – 2014*”, llegó a las siguientes resultados:

El objetivo fue determinar de qué manera el control interno influye en los procesos de selección para ejecución de obras de la Municipalidad. Metodología: Investigación aplicada, tipo sustantivo, nivel descriptivo y/o explícito, método descriptivo, técnica de encuesta y el instrumento el cuestionario, población y muestra a 51 personas. Concluyó en que se determinó que el control interno influye de forma significativa en los procesos de selección para ejecución de las obras.

Cuaresma (2015). En su trabajo de investigación titulado “*El sistema de contrataciones públicas del Estado y la eficiencia de gestión en el Gobierno Regional de Huancavelica-año 2011*”, llegaron al siguiente resultado:

El cuyo objetivo fue conocer si el sistema de contrataciones del Estado determina la eficiencia de gestión en el Gobierno Regional. Metodología: Investigación de tipo aplicada, la técnica de recolección fue la encuesta, el instrumento fue el cuestionario, la población y muestra fueron 30 gestores y funcionarios. Los resultados fueron que el dominio probabilístico fue alta, concluyendo en que el enfoque de sistemas en la administración es determinante para la gestión de procesos y su relación con las contrataciones del Estado, buscando mejorar la productividad del Gobierno Regional de Huancavelica.

Tirado (2016). En su investigación titulada “*Los procesos de contrataciones del Estado y su incidencia en la gestión institucional de la Municipalidad de Pacasmayo-San Pedro de Lloc en el año Fiscal 2015*”, señala que:

En su investigación cuyo tuvo como objetivo identificar las características de las contrataciones. Metodología: enfoque cualitativo, diseño fue el estudio de caso, la



técnica análisis de documentos y la técnica la entrevista. Señalando como conclusiones que los ministerios realizan contrataciones fuera del ámbito de la ley por sus requerimientos urgentes, no hacen compras corporativas porque son costosos, las personas naturales no entran a participar en los procedimientos de comparación de precios.

Robles (2018) en su investigación titulada “Mejora de las actuaciones preparatorias en las contrataciones de bienes y servicios nacionales e internacionales en el Estado” señala que:

En la investigación cuyo objetivo fue determinar la incidencia de la mejora de las actuaciones preparatorias en las contrataciones de bienes y servicios nacionales e internacionales en el Estado. Metodología: El método de investigación fue del tipo cualitativa, el diseño de tipo no experimental, población formada por empleados del área de contrataciones del estado en Lima Metropolitana, la muestra fue de 30, las técnicas e instrumentos de recolección de datos fueron el análisis estadístico, encuestas, con el instrumento del cuestionario. Concluyendo que al verificar las incidencias en la fase preparatoria para el desarrollo de las contrataciones repercutieron negativamente por el tiempo excesivo. El 65.6% están de acuerdo y totalmente de acuerdo que se debe realizar un reconocimiento personal por su trabajo, reduciendo los plazos y no causando mayores demoras en las contrataciones.

## **2.2 BASES TEÓRICAS**

### **2.2.1 Selección de contratos**

Al respecto podemos iniciar el tema recogiendo lo que señala la Cámara de Comercio de Cucuta (2008) “se entiende por contratación de bienes y servicios el contrato que celebra el Estado con los particulares y entidades públicas, a efectos de asegurar la ejecución de obras, la prestación de servicios o la adquisición de bienes” (p.6).

Entonces se puede aseverar que la contratación de bienes y servicios, lo realiza el Estado a través de sus entidades con el fin de satisfacer las necesidades o requerimientos que estas presenten.

De igual manera, R & C (2014) señala que la selección de contratos es el proceso de selección que viene a ser una etapa que conforma parte del procedimiento para contratar que tiene el fin de que la Identidad seleccione a una persona natural o jurídica, la misma que oferte una mejor propuesta que satisfaga las necesidades; con la misma la Entidad del Estado va contratar bienes, servicios o ejecutar una obra. Para lo cual debe seguir el procedimiento que establece la norma sobre contrataciones públicas.

En cuanto al proceso de contratación está regulado por la norma de contrataciones con el Estado que se desarrolla en etapas, que se pueden integrar en:

Fase de Programación y actos preparatorios, que constituye: i) definir las necesidades y aprobar el Plan Anual de Contrataciones, ii) realizar un estudio de posibilidades que ofrece el mercado y determina el tipo de proceso de selección que se debe convocar, iii) designar el Comité Especial que se encargará de contratar y iv) elaborar y aprobar las Bases del proceso de selección (R & C, 2014, p.2).

Con respecto a la fase de selección, tiene 8 etapas: i) convocatoria, ii) registrar a los participantes, iii) formular y absolver las consultas, iv) formular y absolver las observaciones, v) integrar las bases, vi) presentar las propuestas, vii) calificar y evaluar las propuestas, y viii) otorgar la Buena Pro (R & C, 2014, p.3).

Y por último, la etapa de desarrollo contractual, que se inició con la celebración del contrato hasta que se le brinde la conformidad y pago de las prestaciones ejecutadas para aquellos casos de bienes y servicios, mientras que la liquidación y pago que corresponde, son los contratos de ejecución o consultoría de obras (R & C, 2014, p.3).

Asimismo, los cambios más importantes que se han implementado en la Ley de Contrataciones del Estado es regular la modalidad o método de cómo se contrataba. Lo que se ha regulado está orientado a agilizar los procedimientos para contratar: 1) incrementando las maneras de contratación; 2) flexibilizar los procesos que ya existen.

Es así que, el Instituto de Ciencias Sociales y Políticas Públicas (2016), referente a las diversas modalidades para contratar señala que cumplir los propósitos públicos, el Estado acuerda bienes y servicios con entidades privadas, donde se debe considerar que el Estado no contrata de acuerdo a un solo método de procedimiento, sino de diversas formas que se diferencian en lo que van a contratar y el valor que se estima o es referencial de dicha contratación, de ahí que a estas formas se le ha conocido como las formas de contratar, así como los métodos o formas del proceso para seleccionar (Instituto de Ciencias Sociales y Políticas Públicas, 2016, p.2).

También cabe recordar que el Decreto Ley No. 1017 tenía cuatro modalidades de Contratación y la que exoneraba del procedimiento de selección. Tales como:

1. **La Licitación Pública** se utilizó para contratar bienes y obras que tiene un costo que es mayor o igual a 400 000 soles en el caso de bienes y 1 800 000 soles para casos de patrimonios.
2. **El Concurso Público** que se utilizó para contratar servicios que tienen costos con mayor o igualmente 400 000 soles.
3. **La Adjudicación Directa** que se utiliza para contratar de bienes, servicios y obras que se dividió en divisiones: i) adjudicar de forma directa públicamente; y ii) adjudicar directamente de forma selectivamente.
4. **La Adjudicación de Menor Cuantía** es aplicar al acto de contratar bienes, servicios y obras que tienen un costo que no se excede del límite mínimo del costo que se publica en la licitación. Las diversas contrataciones se llevan a cabo vía internet en el SEACE.
5. **Las Contrataciones Exoneradas del Procedimiento de Selección** es de este modo que contratar en este punto de vista de singularidades se encuentran exentas de realizar los diversos procesos de selección (Instituto de Ciencias Sociales y Políticas Públicas, 2016, p.2)

Estas fueron las particularidades de la Ley de Contrataciones con el Gobierno Central, sin embargo en la nueva Ley de Contrataciones del Estado, se vislumbra siete métodos de contratar, los mismos que son:

En cuanto a la licitación pública, que según la anterior se utilizaba para contratar bienes cuyos valores eran mayores o iguales a S/ 400 000 y obras cuyos montos son mayores o igual a S/ 1 800 000. Sin embargo, la nueva ley tiene cambios que sobresalen en cuanto a la licitación pública, las mismas que resaltan:

Existe una única etapa para presentar las diversas aclaraciones y lo que se observó, igual que con lo que sucede con lo que se solucionan estas.

Los diversos requerimientos técnicos como de nivel económico que contienen la oferta deben colocarse en un file, porque ya no se utiliza colocarlo en dos. Dicha oferta no lo presenta el que figura como titular, lo puede realizar cualquier otro, porque no es necesario que su presentación sea formal.

Se requiere que los requerimientos para calificar sean filtrados, después de la evaluación de la oferta con la finalidad de alcanzar que se nos otorgue la buena pro.

Se agrega un tipo especial de Licitación Pública, la misma que se califica antes, con la finalidad de utilizarlo en casos que se llegue a contratar con el valor de referencia igual o más a 20'000,000 de soles (Instituto de Ciencias Sociales y Políticas Públicas, 2016, p.3).

Asimismo, el concurso es a nivel general, donde las entidades optan por dichas modalidades en el caso de contratar los servicios cuyo monto es igual o mayor a s/ 400. Esta modalidad sigue el mismo proceso que la licitación pública y también sus modificaciones son iguales.

Cuando se adjudica se simplifica con la finalidad de utilizar para contratar bienes y servicios que tengan un valor que sea superior a 8 UIT, este tipo también de norma utilizó la misma regla y fase que el concurso público, solo se diferenció en sus términos más cercanos. Como también la presentación de ofertas se puede realizar en acto interno con el fin de movilizar y simplificar el proceso.

Referente a la modalidad de la selección de los que hacen consultoría individual es utilizada para contratar que sirven para consultar en los que no es necesario equipos de personal ni apoyo adicional, sino que sus requisitos son la experiencia y la calificación de persona natural que presta el servicio, por un valor estimado mayor a 8 UIT pero menos que s/ 250 000; sin embargo esta metodología no se emplea para la contratación de consultoría de obras.

La modalidad de comparación de precios se puede emplear para contratar bienes y servicios que estén disponibles inmediatamente, que no se prestan siguiendo especificaciones del contratante. El valor de la contratación es superior a 8 UIT e inferior de 40 mil.

Queda claro que esta modalidad es la más sencilla que la nueva Ley de Contrataciones del Estado prevé. El trámite trata de obtener tres cotizaciones, acompañadas de declaraciones juradas de no tener impedimento con el Estado y luego la entidad estatal dará la buena pro a la oferta que contenga el precio menor.

Con respecto a la contratación directa esta modalidad solo puede ser utilizada en los establecidos por ley:

Contratar entre instituciones, en casos de emergencia, se contratan con característica secreta, cuando el proveedor es uno solo, los servicios son personales, normalmente son para el Estado, los servicios de consultoría son diferentes a las de obras que por lo general son continuas y/o actualizadas que para lo mismo ya se ha trabajado con anterioridad a la ejecución, el mismo que lo realiza un consultor individual, la contratación de bienes y servicios con finalidad de investigar, se experimenta o desarrolla con un carácter científico o tecnológico; la contratación se deriva de un acto contractual que se resuelve o declara nulo que su continuación de ejecutar resulta de la emergencia (Instituto de Ciencias Sociales y Políticas Públicas, 2016, p.4)

Mientras que en cuanto a la subasta inversa electrónica, se contrata bienes y servicios que tengan una ficha técnica.

## **Selección en la presentación documentaria de contratos para el desarrollo agrario regional**

Con respecto a esta parte, durante el proceso de selección al usuario nos permitirá realizar el Registro, Evaluación y Seguimiento del contrato en el proceso de selección que lo realiza la Entidad Estatal hasta que se adjudique, se derivan a un contrato u orden (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018, p.3).

Igualmente, permite que se obtenga información que se requiere por el OSCE, de conformidad con la información que se ha registrado en el Plan Anual de Obtención y Plan Anual de Contrataciones, como resultado de lo que se consolidó en el Cuadro de Necesidades de los Centros de Costo (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018, p.3).

En esta sección el usuario puede registrar el contrato de lo que se va adquirir y necesita la entidad pública, para lo cual debe seguir un cronograma de entrega, adenda, garantía, adelantos y alertas. También permite realizar un compromiso anual y realizar el seguimiento del mismo (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018, p.3).

Por otro lado, Instituto de Ciencias Sociales y Políticas Públicas (2016) señala que los papeles que conforman las reglas bajo las que se desarrollan el proceso donde se contrata, la define el OSCE en sus modelos estándar, especificadas por la Institución del Estado conforme a los datos que se han previsto en el expediente de contratación y estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado (p.2)

Asimismo en la nueva Ley se establece tres tipos de documentos los mismos que se utilizan de acuerdo a la metodología de contrataciones que se realizaran. Tales como: Los fundamentos que se deberían utilizar para la licitación pública, en el concurso público, donde se adjudican la simplificación, se subastan por medio de internet y la contratación es directamente. Lo que se solicita se utiliza en los procedimientos que se seleccionan a los consultores individuales y se solicitan las cotizaciones en cuanto a comparar los precios (Instituto de Ciencias Sociales y Políticas Públicas, 2016, p.3).

En cuanto a lo que va contener los documentos de selección, los mismos que están definidos en su mayoría por los fundamentos estándar del OSCE. Pero, hay otros implementos individuales que se definen por la institución que se tienen que tener en cuenta: i) los datos que deben estar enunciados en el expediente del contrato, tales como: el objeto de contratar, el valor que se estima, tipo de proceso, y ii) normas que reglamentan la nueva Ley, como los factores que evaluaban, los requerimientos para calificarlos y el proceso (Instituto de Ciencias Sociales y Políticas Públicas, 2016, p.4).

Además como mínimo lo que debe contener los fundamentos son el nombre de lo que se está contratando (se describe lo que se va contratar que podría ser un bien, servicio u obra), en lo que se especifica lo técnico, así como el término que sirve para referir o el expediente técnico de la obra (se exponen los caracteres del objeto que se quiere para contratarlo), en cuanto al valor de referencia en el caso de obras y consultorías, en cuanto al monto monetario que se debe expresar en cuanto a la oferta económica, el sistema que contrata o conocida como la que nos permite pagar (suma alzada, precios unitarios, sistemas mixtos, tarifas, porcentajes, honorarios fijos y comisiones de éxito), requerimientos que califican (son las formas que deben tener la persona natural o jurídica), en cuanto al factor que evalúa (son los criterios que nos permitirán considerar que el OEC cuando evalué y otorgar la buena pro) (Instituto de Ciencias Sociales y Políticas Públicas, 2016, p.5).

Por otra parte, el contenido mínimo de las solicitudes de expresión exige la denominación del objeto que se va contratar, términos de referencia, valor estimado, formato de hoja de vida, factores de evaluación, procedimiento y calificación.

Con respecto a lo que conforma lo que se está solicitando de lo que se está cotizando se incluirá el valor estimado y términos de referencia. Donde además existen factores importantes como los requisitos de calificación y factores de evaluación.

Por otro lado, los requerimientos para calificar, son los requisitos que la persona natural o jurídica tiene para poder ejecutar la prestación, tales como: Capacidad legal, capacidad técnica y profesional y experiencia profesional.

De este modo, en cuanto a los factores para evaluar, son criterios que deben ser incluidos en el documento de procesos y lo que nos permitirá definirse de la oferta más adecuada entre todas las que se presentan. Es así que con respecto a bienes, servicios y obras será el precio, pero además se debe considerar el plazo para entrega, características que ofrece el objeto de contratación, garantía comercial o de fábrica, y otros factores que están previstos en los documentos estándar dados por el OSCE (Instituto de Ciencias Sociales y Políticas Públicas, 2016, p.6).

En referencia a que cuando se hace una consulta general o de obra que se deben establecer al por lo general uno de los que siguen en cuanto a los factores que evalúan: El método que se ha propuesto, la calificación y/o experiencias del personal clave, lo referido al objeto que se convoca, como equipo, infraestructura y diversos elementos que

se han previsto en documento que nos ha brindado la OSCE. Asimismo, en cuanto a la consultoría individual, los factores para evaluar serán la experiencia en especialidad, calificaciones y entrevista (Instituto de Ciencias Sociales y Políticas Públicas, 2016, p.6).

De otra parte, el proceso para evaluar son criterios que se deben tener en cuenta cuando se va calificar, para que los funcionarios o servidores elijan la mejor oferta. Las reglas indican que el proceso que evalúa deben formar parte de lo que contiene el documento de proceso que selecciona. Dicha norma establece como se consideran los puntajes que se asignan a los factores que se evalúa, mismos que varían de acuerdo al objeto que se va contratar:

Cuando se califican cuando se compran los bienes, servicios y obras. Cuando se califica se hace sobre 100 puntos como base. Con respecto al precio se le asigna entre 50 a 100 puntos y a los otros factores como sus caracteres resaltantes del bien o garantía personal o de fábrica son entre 1 y 50 puntos. Por lo que se debe hacer la precisión de que se califican teniendo en cuenta la objetividad y donde la institución puede hacerlo sobre los que han sido enunciados en los documentos de procedimiento de selección.

Referente a calificar las contrataciones de consultoría en general y de evaluar las obras. En estos casos se evaluación teniendo como fundamento 100 puntos, en los mismos que se pueden considerar los elementos subjetivos.

Se califica la contratación de consultores en forma individual cuando se considera el precio, sino que se toman en cuenta los criterios básicos que se han mencionado y de este modo: Experiencia en la especialidad donde 60 puntos de calificación es un puntaje tope, donde 30 puntos como máximo y la entrevista: los puntos más altos son 10 (Instituto de Ciencias Sociales y Políticas Públicas, 2016, p.7).

### **Suscripción por licitación pública en apoyo a la producción agropecuaria**

Según Guillén, Huayta y Montoya (2015: 7-8), para que se pueda suscribirse el acto contractual, la institución estatal debe constatar la exposición de un grupo de instrumentos por el que ganó la Buena Pro, los mismos que tiene carácter de obligatorio:



Referente a la constancia que debe estar en vigencia de que no tiene inhabilitado para hacer contrataciones con el Gobierno, dicho documento se presentará al inicio de cada caso, exceptuando en los actos contractuales que no deriven de procedimientos que nos permita realizar la Adjudicación de Menor Cuantía y en procedimientos que seleccionan de acuerdo a la relación de ítems, es decir, en los casos que sumando los valores que hacen referencia a los ítems adjudicados al mismo postor no superen lo que establece la norma para convocar a una Adjudicación de Menor Cuantía. En estos casos, la Entidad debe efectuarse que se verifique que corresponde en la página del Registro Nacional de Proveedores (RNP) del OSCE.

Por otro lado, tenemos a las garantías, exceptos los casos que no correspondan. Este punto trata que se tiene como fin asegurar que se cumpla el contrato formalizado, como también en cuanto a la responsabilidad del contratista derivado de las estipulaciones y que se presenta de esta forma: “la garantía de que se va cumplir fielmente el contrato, la garantía por los adelantos y la garantía por el monto diferencial de la propuesta” (OSCE, 2015, p.8).

Asimismo, el contrato debe estar firmado y legalizado por los consorciados, este documento se presentará cuando el que gana la Buena Pro es un sociedad, el mismo que lo puede constituir dos o más individuos ya sea persona natural o jurídica, los mismos que se han asociado para postular en un procedimiento de seleccionar y presentar su propuesta técnica como una oferta seria de la sociedad.

Igualmente, los requisitos no serán exigibles cuando el contratista tenga otra Entidad, no importa el proceso de selección; pero si en los casos que las empresas del Estado que están obligados a cumplirlos.

No cabe duda, que existen otros documentos que a pesar no estar en la norma, se deben presentar debido a su requerimiento en las Bases como documentos necesarios para que se suscriba el contrato.

En cuanto a la Entidad que está obligada para realizar la verificación que los papeles presentados cumplan los requerimientos que requieren las Bases como la normatividad legal aplicadas. Luego de realizar la correspondiente revisión referente a que si se cumplió con los requerimientos para que se suscriba el acto contractual, posibilitará que se suscriba y la institución deberá entregarlo en un ejemplar igual al que contrata.

Asimismo, según Eslava (2016) el inicio de la suscripción del contrato que se produce después de haberse otorgado la buena pro, trata del momento en que se inicia el plazo de la suscripción del contrato. Por lo normal, no debe existir complicación alguna en contar el plazo máximo de ocho días hábiles de acuerdo a ley para otorgar la adjudicación de la entrega de documentación y suscriba su contrato con la Entidad. Este plazo se inicia cuando se registra en el SEACE el consentimiento de la Buena Pro, siendo este un acto administrativo que ha generado problemas inesperados en la práctica.

En este caso, considerando lo que establece la nueva Ley de contrataciones que ha modificado su tenor con respecto a la regulación; es importante resaltar que el principio de libertad de concurrencia que durante el proceso de selección participen un alto número de postores que están interesados en lograr la buena pro y suscribir el contrato de adquisición de bienes, prestación de servicios o ejecución de obras con la Entidad.

Así, según el tipo de proceso, el Comité de Selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones (Logística) se encarga de evaluar a cada una de las ofertas y verificar su cumplimiento con lo que ha requerido en las bases del proceso. Cuando dan un resultado mencionan al ganador, pero también existe la posibilidad, de que el Comité efectúe una indebida evaluación, por error o por dolo, o el elegido de la buena pro no cumple con los requisitos, pero igual gane la buena pro. Entonces la diversidad de hechos irregulares, que se pueden cometer, la ley otorga el derecho de apelar a los otros postores para que un Tribunal del OSCE o el Titular de la Entidad determine si es válido o inválido el otorgamiento de la buena pro y en el caso que lo invalide, tiene que declarar nulo el acto y retroceder el proceso para que se reinicie desde el momento en que se cometió el vicio administrativo.

La nueva Ley de contrataciones del Estado ha modificado su regulación en cuanto a que dentro de ocho días hábiles después de que se registra en el SEACE el consentimiento de la buena pro, el que gana presenta los requisitos para el contrato.

Por lo tanto, esta nueva Ley de contrataciones del Estado señala que el que se adjudica la buena pro, debe presentarse los documentos para suscribir el contrato en el plazo de ocho días hábiles luego de registrar el consentimiento en el SEACE. En el caso si se registra de forma tardía, el ganador de la buena pro podrá contar desde el momento en que se registró y no desde el día en se debió efectuarse. La negligencia por no publicar el día oportuno no perjudica el plazo de suscripción del contrato al que se adjudicó el contrato.

Por lo tanto, los funcionarios como los servidores públicos deben actuar de forma diligente para registrar en un plazo debido a que se consiente que se otorgue la buena pro, sino se hace se tendrá que responder por una causa de responsabilidad administrativa, ya que se puede entrever que favoreció al adjudicatario porque este tendrá más de ocho días para sus suscripción.

### **La ampliación de plazos en la selección del contrato en infraestructura de riego**

Según el artículo 169 de la Nueva Ley de Contrataciones con el Estado, señala que la ampliación plazo que es el derecho que tiene el contratista para que se le amplíe el plazo por causales que no son atribuibles o retrasos que puede ocurrir en la obra que no son atribuibles a su responsabilidad, para eso este reglamento establece una sola condición para que se pueda reconocer esta ampliación de plazo que es modificar el rumbo crítico del plan que ejecuta la vigencia en el momento de que se solicite, es decir, si esta programación es afectada, definitivamente el contratista tendrá derecho a que la entidad le reconozca una ampliación de plazo determinado (Hidalgo, 2016).

Es así que las causales para que se otorgue la ampliación de plazo son tres, ya que obedece a la reagrupación de estos causales, tales como: atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, en el mismo que se han agrupado los casos de fuerza mayor y las causas no atribuibles a la entidad siendo estas también causas no atribuibles al contratista, por eso están agrupadas en este mismo causal, por ejemplo: terremotos, huaycos, desabastecimiento de materiales, paro regionales, las consecuencias de las lluvias, la tardanza cuando se paga los materiales, el retraso en la solución de consultorías y que no se tenga el terreno; el segundo causal es en el caso que se requiere un tiempo adicional para que se ejecuta la prestación adicional de obra, es decir, cuando se ejecuta una prestación adicional de obra y esta afecta a la unidad crítica, evidentemente tendremos un causal de ampliación de plazo y el tercer causal, cuando es necesario el plazo por más metraje que no proviene de lo que varía en el expediente técnico, es decir, los metrados que se origine por deficiencias en los cálculos de los metrados (Hidalgo, 2016).

Por otro lado, según Ruiz (2017) el proceso de ampliación de plazo, se realiza cuando el residente debe registrarse en su cuaderno de obras, desde cuando inicia y durante que ocurra la causal, las situaciones que según él amerita la ampliación del plazo. Durante el plazo de 15 días se ha concluido el hecho invocado, el contratista solicita, cuantifica, sustente lo que ha solicitado que amplíen el tiempo ante el que inspecciona o

supervisa, siempre que la demora afecte la ruta crítica, y el plazo adicional resulta necesario para la culminación de la obra, dentro del plazo vigente de ejecución. El inspector o supervisor tiene siete días hábiles para la emisión del informe donde expresa lo que opina. La institución tendrá 14 días para que emita la resolución sobre la ampliación. Si en el plazo la institución no emitiera la resolución, se considerará que fue aceptado lo que se pidió ampliar o consentida la solicitud (p.42).

Asimismo, todo lo que se solicita para ampliar el tiempo que se debe efectuar se debe realizar dentro del tiempo que sea vigente para su ejecución, porque pasado el tiempo no se puede admitir la solicitud de ampliación de tiempo. Cuando se trata de aplicaciones que no tienen fecha límite para que concluya, lo que se debe acreditar de forma debida y sustentada por el Contratista, la institución puede otorgarle la ampliación parcial para que no permita que el Contratista le ponga valor al gasto general por ampliar de forma parcial.

De este modo, el alargamiento del tiempo obliga al contratista a presentarlo ante el que inspecciona o supervisa, un cronograma de lo que avanza la obra que su valor este actualizado y programado que se considera sólo en partidas que se ven afectados, en un período que no excede los diez días siguientes de la notificación de la resolución que aprueba la ampliación de plazo, quien en un plazo de siete días de que se ha recibido, se ha elevado a la Entidad con los reajustes que se han concordado con el residente. La Entidad debe pronunciarse sobre lo señalado en el calendario, dentro del plazo de siete días que se cuenta desde el siguiente día de haberlo recibido, porque una vez que se aprueba reemplazarán en los diversos puntos que tenía el de antes. Es así que cuando no se pronuncia la Entidad, se considerará que está aprobado el cronograma que lo eleva el que inspecciona o supervisa (Ruiz, 2017, p.44)

Los casos que se pueden considerar como ampliados son cuando no se otorga la resolución en el tiempo que se ha programado, cuando sale la resolución y aún no se ha notificado luego del tiempo que se ha establecido y sale la resolución y se realiza la notificación, en este último el contratista puede actuar de dos formas: que el tiempo que reconoce la Resolución indica que es de conformidad y aceptan los días que se ha otorgado o que se le reconoce la Resolución pero lo consideran injusto y no están conformes, en este caso tendrá quince días útiles para pedir que se realice una conciliación y/o arbitraje.

Asimismo, existen otras situaciones en que se deben plantear el análisis de la ampliación de plazo, tal como el caso que cuando se solicita dicha ampliación y resulta necesario para culminar la obra, que tiene relación con la obra adelantada, se entiende que es cuando se considera que la obra está condicionado como adelanto referente a la programación que surgen debido al efecto que se concluirá antes de la fecha prevista. Posteriormente, se genera una causal para que se amplíe el tiempo a pesar que ha sido válida y puede afectar la vía crítica de la obra, los días de ampliación están considerados en los días de adelanto, en este caso la ampliación no se debe otorgar. También cuando se solicita que se amplíe el tiempo se debe efectuar considerando el tiempo vigente de la ejecución de la obra, será causal concluida de acuerdo al plazo vigente o causal cuando no está concluida y puede necesitar el plazo vigente de la ejecución.

#### ➤ **EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

En la etapa de ejecución contractual es en aquella fase donde se cumplirán las prestaciones que se han previsto en el proceso de adjudicación contractual y que se definen durante el procedimiento de selección. En esta fase son muchos los elementos que se deben considerar, tal como la suscripción del contrato, requisitos, modificaciones, adelantos, etc. estos son los motivos por los cuales se le considera como una de mayor complejidad del proceso de contratación.

Entonces según el Instituto de Ciencias Sociales y Políticas Públicas (2016), la ejecución es aquella etapa de las contrataciones públicas donde los que intervienen en el cumplimiento de las prestaciones en lo que han acordado, por ejemplo, el postor ejecutará la obra, suministrará el bien o prestará el servicio, y también la entidad cumplirá con hacer efectivo el pago.

Asimismo, cuando se habla del contrato este se perfecciona cuando se suscribe dicho del documento, en el caso de que se use el procedimiento de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, esto sucederá siempre que se considere lo señalado en el Acuerdo Marco o el de Comparación de Precios, este perfeccionamiento contractual se da con la recepción de la orden de compra o servicio.

Se debe considerar que se aplica en los casos de Subasta Inversa Electrónica y Adjudicación Simplificada para Bienes y Servicios, considerando que no superen el valor de 100 mil soles.

Por otro lado, Gómez y Cristóbal (2004) señala que:

La fase de ejecución contractual se refiere al momento en el que las partes deben cumplir, de manera efectiva con las obligaciones jurídicas derivadas del acuerdo; a saber, el vendedor entregar la cosa y el comprador pagar el precio estipulado.

Con carácter genérico se trata de dar plena satisfacción a los intereses y expectativas de las partes. A este concepto responde el “Principio de Conformidad”, que inspira el cumplimiento global de los compromisos adquiridos por los operadores en el contrato. De él se deriva la necesidad de que tanto la entidad del Estado como el contratista realicen todos los actos racionales tendentes a llevar a buen término lo acordado (p.84).

De otro lado, en cuanto a la obligación de contratar se inicia cuando se da la buena pro, queda consentida cuando no existe impugnación o desde el punto de vista administrativo es segura. En este caso, la institución no podrá negar a que se suscriba el acto contractual, solo en los casos que tuvieran que recortar el presupuesto que se refiere en el objeto de materia del Proceso de Selección, ya que la norma indica expresamente o porque no existe dicho requerimiento. Si se presenta el caso, lo que se fundamenta para sustentarlo debe incorporarse al expediente del contrato.

Igualmente, existen negativas del acto contractual sustentado con otros atribuciones, generándole responsabilizarse de función al responsable de la institución, o del que administra o de la logística o al que este a su cargo. Para que se formalice el contrato se debe producir la actuación administrativa como la buena pro que haya quedado consentida o firme; que una vez consentida la buena pro que se debe publicar en el SEACE, que el Comité Especial lo remita, después de la buena pro, su expediente de contratar el órgano que se encarga de contratar de las entidades, que el Órgano encargado de las Contrataciones se haya hecho cargo las competencias para ejecutarse actos destinado a formalizar el contrato (Álvarez y Álvarez, 2013, p.21).

Del mismo modo, añade que los individuos de relación del acto de contrato son:

La entidad que fue convocado en el Proceso de Selección previamente a la inclusión en su Plan Anual de Contrataciones. El reglamento en su artículo 140° señala que el contrato lo suscribirá el funcionario que tiene a su cargo la competencia o esté autorizado; pero esto puede variar de acuerdo con las normas de organización interna de cada entidad. En

la práctica, existen pocas entidades donde el titular sigue teniendo la facultad para suscribir el contrato; en casi todas se ha delegado a otros funcionarios (Álvarez y Álvarez, 2013, p.21).

También se debe considerar que la entidad, con el fin de suscribirse el acto contractual, que debe verificarse, por parte del que se gane la buena pro, que se cumpla con cierto requisito, tales como:

Que conste que está vigente que no tiene inhabilitación para contratar con el Estado, en todos los casos con excepción de los contratos de menor cuantía y procesos de selección.

Asimismo, el contrato debe contener el documento que lo contiene, así como la base integrada y ofertan a la que gane; tal como se ha propuesto la técnica y economía que presenta el postor que ha ganado la buena pro, también todos los documentos que se derivan del Procesamiento de Selección que establezca obligado para la parte y que se haya señalado en el acto contractual. Que modifican el acto de contrato necesita que se cumpla como diversos requerimientos: se debe efectuar durante el tiempo que se ejecuta el contrato; donde el contratista le ofrece bienes o servicios iguales o que tengan mejor condición técnica, de calidad y precios, que tanto los bienes o servicios son iguales o mejor en calidad y precio, las condiciones no deben ser diferentes en sus condiciones original que motiva la selección del contratista.

De igual manera, la ley que prevé como la causa de nulidades contractuales donde la contravención o el que incumplen los impedimentos que tiene el que participa como postor. Pero se debe tener en cuenta que lo que establece la Constitución Política, donde el contrato se celebra previamente el proceso de licitación de acuerdo a la ley de materia, la contravención de lo anterior causa la nulidad del contrato por incumplir la Constitución. Lo que anula el contrato se declarará en la línea arbitral, como también lo que se resuelve el contrato y rescisión de este.

Haciendo hincapié en lo que señala Álvarez y Álvarez (2013), que se ponga nulo o se quite todo el efecto del acto que se vició, produciendo el efecto retroactivo, volviendo las cosas al momento del acto o contrato antes de su invalidez. El contrato nulo no es susceptible de ser saneado; pero no puede declararse la nulidad del contrato para enmendarlo, corregirlo, subsanarlo o regular aquellos actos que lesionan desarrollarse del procedimiento que se contrata (pp.109-110).

Una vez que haya durado contemplada o firme la buena pro, el ganador y la entidad, están sujetas a que la entidad cuente con dos días útiles. Lo que se necesita a pesar que el Reglamento le dé en lo posible elegir la cantidad de días para citarlo a que firme el contrato, las Bases establecen cuantos días en cuantos días se realiza esta actividad.

No cabe duda, que el ganador tienen un derecho que ha adquirida, pero, puede ocurrirse que no se presentan en la entidad al interior del tiempo que le han otorgado para suscribir el contrato o luego de haberse presentado, no cumple con exhibir sus documentos solicitados. Si fuera este el caso, perderá de forma automática la buena pro, sin perjudicar o sanción administrativa que le sea aplicable, en este caso el órgano que tiene a su cargo las contrataciones lo notificará: a) que se pierde la buena pro, b) se llama al postor que se ocupará el segundo lugar que se suscribe el contrato y se procede de acuerdo al tiempo indicado, c) se ejecuta la garantía de forma seria de oferta, d) se comunica al Tribunal de Contrataciones del Estado para que se inicia el proceso que sancione.

Después de haberle comunicado lo anterior, la entidad debe esperar cinco días hábiles, si es el caso de procedimientos de Adjudicación Directa en ocho días si fuera el caso de procedimientos de Licitación Pública y Concurso Público, ya que el ganador puede interponerse en un recurso que se apela contra el contrato. Si no interpusiera otro recurso, la institución debe volver a realizar el proceso con el postor del que ocupó el segundo puesto, en el caso que éste postor no suscriba el contrato, el órgano declara desierto el proceso de selección.

Según el reglamento en su artículo 14°, cuando la entidad no cumple con citar al ganador de la buena pro para que suscriba el contrato dentro del plazo que se ha establecido, el postor podrá requerirlo para suscribirse, dentro de los días hábiles siguientes al plazo vencido para la suscripción del contrato, entre cinco a diez días hábiles. En el caso, la entidad reconocerá que para el postor una cantidad que equivale a uno por mil del monto total de su propuesta económica por cada día de atraso, los mismos que serán tomados en cuenta desde el momento del requerimiento hasta la fecha efectiva de suscripción del contrato, teniendo como fecha máxima diez días hábiles.



## **Seguimiento del contrato en el Proyecto Especial**

En el procedimiento contractual, el seguimiento del contrato se realiza con la finalidad de brindar las herramientas que permitan cumplir la función de intervención o supervisión, tanto en cuanto a lo técnico, económico, administrativo y jurídico, como una medida en el marco de la ejecución de contrato u orden contractual (Universidad Nacional de Colombia, 2003, p.2)

Entonces este proceso se origina cuando se recibe la comunicación de legalización de orden contractual y llega a su fin con el documento y pago que realizó de los bienes, servicios u obras que se contrataron, y con el archivo del acto que liquidó.

Por eso, la función de supervisar o intervenir se garantiza un completo acatamiento del acto de contrato, así como las obligaciones que tienen pacto en la orden de contrato. Entonces en el seguimiento de la ejecución contractual, se debe tener en cuenta las acciones a continuación:

Se debe realizar una búsqueda de permanencia a cada una de las obligaciones del acto contractual, para lo que se debe analizar de modo independiente, como realizar un análisis integral de la ejecución del contrato en su conjunto.

Se deben verificar los diversos aspectos de obligación, como herramienta que se utiliza y permite dejar en evidencia y soporte de actividad de intervención o supervisiones.

Se determinará las frecuencias y cronogramas con los cuales se harán la intervención y supervisión.

Se debe dejar la evidencia por escrito, si se considera que se puede perder la configuración del incumplimiento del contratista (Universidad Nacional de Colombia, 2003, p.3).

De lo anterior se desprende que, se debe cumplir todas las actividades para llevar a cabo una buena supervisión de la obra.

Según Ministerio de Transportes y Comunicaciones (2019) señala que el seguimiento del contrato, trata sobre la supervisión o verificación de los procedimientos de fiscalización luego de las ofertas ganadoras del proceso de selección, el mismo que debe realizar actividades como: verificar y analizar la documentación y bases legales que correspondan para la suscripción del contrato y/o cancelación del mismo según la norma,

verificar y seguir el cumplimiento de los requisitos que señala la base para su suscripción, verificar y/o coordinar el control de los plazos, con respecto a la obligación contractual, sin importar el proceso o el postor ganador y el cual debe cumplir con la ejecución del contrato tanto de inicio con la finalidad de contratar, informar y/o coordinar con el sector que corresponde para que se cumpla los procedimientos administrativos legales de acuerdo al proceso de selección, diligencias e informar que se ejecute el plazo de ampliación del acto contractual, como también se apliquen las penalidades que correspondan o se resuelva el contrato, como también advertir referente a las sanciones que pueden ser posibles en los casos de incumplir el contrato, verificar que se desembolse o pague oportunamente a los contratistas, con la finalidad de evitar demandas por incumplir el contrato (p.2).

Entonces en este punto de la fase de ejecución contractual, se debe realizar un seguimiento a este acto a fin de que se cumpla con lo establecido en la norma.

En este punto, los supervisores e interventores miden el avance de las actividades que está ejecutando el contratista. Entonces se cuenta con una herramienta cuantitativa que permita verificar que se cumpla la calidad, cantidad, cronograma y costos en la ejecución del objeto del contrato (Prieto, 2018, p.112).

Con el fin de realizar una supervisión de calidad es importante conocer todo el detalle de los documentos que originaron la relación contractual, como los términos de referencia, propuesta y el contrato en sí. Es decir, se debe comprender lo que la contratante espera, con respecto a la ejecución del contrato.

De ahí que cuando se recibe el encargo de seguir la ejecución contractual, se estudia la manera detallada de los términos de referencia en los que se debe identificar lo que se entrega, así como también el listado de todas las acciones y productos que el contratante o Entidad ha solicitado que realice el contratista. Listado que se debe verificar con lo que está entregando el contratista (Prieto, 2018, p.113).

En este punto es importante la naturaleza jurídica a fin de conocer su intangibilidad y obligatoriedad, tanto que este contrato no se pueda modificar con respecto a sus estipulaciones contractuales que están contenidas en el pliego de condiciones.

De esta manera, referente a la comparación entre el pliego y contrato es importante, ya que es necesario realizar un cruce entre las obligaciones contractuales y

acciones que permitirán llevar a cabo lo que va a entregar, con la finalidad de garantizar los principios de responsabilidad, los mismos que deben respetar los fines del contrato, vigilar la correcta ejecución de lo pactado, y velar por la protección de los derechos de la entidad y del contratista (Prieto, 2018, p.114).

Por lo tanto, el seguimiento de la ejecución contractual es un paso que permite identificar, clasificar, verificar que se cumpla todo lo prometido con respecto a la ejecución contractual.

### **Adelanto directo del contrato**

Según Chamoli (2016) el adelanto directo del contrato trata sobre lo establecido en la nueva Ley de Contrataciones con el Estado, del mismo que se puede decir que hay dos tipos de adelantos, el adelanto directo al contratista, el mismo que se entrega contra la presentación de la garantía, y con la única finalidad de que el contratista inicie la ejecución de la obra, estableciendo que lo adelantado se realizará de acuerdo a lo establecido en las Bases, mientras que el adelanto de materiales tiene como fin que el contratista se abastezca de los materiales e insumos que va necesitar para la ejecución de la obra.

El adelanto directo será entregado contra la presentación de la garantía, mientras que la amortización se efectúa de acuerdo a lo convenido en las bases, en otras palabras, se podrá establecer la amortización o lo que se está adelantando de la misma forma de manera mensual deduciendo de las valorizaciones.

Es así que referente a la naturaleza de los adelantos, se entiende que este no es un derecho del contratista, sino una prerrogativa del Estado, por tanto, la Entidad no incurre en deficiencia o irregularidad cuando no acuerda los adelantos en las bases; siempre y cuando que se sustente en el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado, ya que en la práctica, los adelantos forman una manera de acreencia a favor de la Entidad y una deuda del contratista por el monto que se recibe.

La norma establece con respecto, a los montos de dicho adelanto que este no debe exceder en total el 20% del monto del contrato. Así las bases pueden establecer que el monto de adelanto directo no puede superar el 20% del contrato original, entregar parciales de adelanto directo en donde la norma señala que en conjunto no debe exceder del 20% y se debe señalar el monto del contrato original para sobre la cual se calcula el porcentaje máximo del adelanto (Chamoli, 2016).

Asimismo de acuerdo a la amortización del adelanto directo, este viene a ser el descuento proporcional que se aplica a las amortizaciones de la obra, donde cuando el contratista recibe un adelanto directo, se aplica un descuento al monto de valor que se denomina amortización, es decir, el contratista no debe percibir reajuste por esta parte de la valorización que ha ejecutado con dinero adelantado por el Estado (Chamoli, 2016).

De otro lado, Latorre (2017) señala que la OSCE señala que el fin de los adelantos es otorgar financiamiento y/o liquidez a los contratistas para facilitarles la ejecución de sus prestaciones, en las condiciones y oportunidad que se ha pactado en el contrato; de esta manera se evita, que acudan a fuentes externas de financiamiento, lo que determinaría que se incremente el costo de la contratación.

Entonces un adelanto de las contrataciones del Estado no es un pago, sino un crédito que brinda la Entidad pública o contratante al contratista para financiar o darle liquidez que le permita el adecuado cumplimiento de sus prestaciones. Donde la propia Entidad puede decidir en qué contrato otorgar los adelantos.

La Ley de Contrataciones con el Estado establece que la Entidad puede entregarse en los adelantos de la contratista, en el caso que se ha previsto en los papeles del proceso de seleccionar, con el fin de brindarle financiar y/o liquidar para que realice la ejecución contractual. Asimismo el reglamento señala tipos, condiciones y montos del adelanto, como también la forma en que se amortizan. Se puede apreciar que el fin de los adelantos otorga financiamiento y liquidez al contratista; pero también se entiende que este es un crédito que la Entidad puede brindarle al contratista, pues este tiene que amortizarse o devolver.

Asimismo la Entidad puede brindar adelanto directo si presenta una garantía que es emitida por un monto igual. La garantía no se exceptúa en ningún caso. La garantía busca asegurar que la amortización se cumpla.

Por su parte, Ferri Ingenieros (2015) acota que a un supervisor se le podría otorgar hasta el 30% del monto del contrato original como un adelanto directo, porque la consultoría de obra es un servicio. Para eso, se debe verificar las bases, que deben haber sido establecidos al momento de ser entregado, tal como la cantidad máxima que se ha previsto dar como adelanto, el mismo que no puede superar el 30% del monto del contrato.

Aronés-Barbarán (2014) añade que la Ley estipula sobre las condiciones de referencia o las bases, incluso el plazo de finalización, el cual se adecua a los tiempos de modo que la entidad realiza un desembolso de dinero, de modo que no puede producirse retrasos en los pagos que pueden generar reclamos del contratista. El reglamento establece sobre la facultad de la Entidad de brindar el adelanto directo al contratista, los mismos que no deben exceder en conjunto del 30% del monto del contrato original, pero si están establecidos las bases en el contrato durante el proceso de selección (p.62)

### **Ejecución contractual definitiva**

Palomino (2015) señala que la ejecución contractual definitiva está constituida por la recepción y conformidad de la prestación, la misma que cuando se concluye las fases de los actos preparatorios y el proceso de selección, se realiza la ejecución propia de la prestación a cargo del contratista, en otras palabras, la etapa de ejecución contractual. Este momento es cuando la Entidad recepciona el bien, servicio u obra, a efectos de determinar si las prestaciones han sido cumplidas a cabalidad por el contratista y si las mismas están conforme a lo establecido en las bases (p.4)

Por ello, la Entidad debe cumplir ciertas formalidades a fin de que la ejecución contractual definitiva se cumpla a cabalidad:

Funcionario responsable, es cuando se emite la conformidad de la prestación que es facultad que tiene el funcionario o servidor público que fue designado de acuerdo a las normas internas o por el órgano administrativo o funcionario del área usuaria, si las Bases lo determinan de esta forma. Este funcionario es el denominado supervisor del contrato, supervisor de cumplimiento u otra denominación que tenga que ver con su responsabilidad en cuanto a verificar el cumplimiento del servicio por parte del contratado.

Por tanto, la designación del funcionario que será responsable para la emisión de conformidad debe estar en el contrato y no debe dar pie a dudas. Si no fuera el caso carecerá de validez la conformidad de recepción de bienes, servicios u obra que fuera emitida por aquel funcionario incompetente. Ello implica que en algunos casos la ilegalidad del documento y la necesidad de determinarse responsabilidades administrativas, civiles y penales pueden configurarse.

Asimismo, el funcionario que fuera el responsable que sea designado debe efectuar observaciones. Si se verificase incumplimiento o deficiencia, se debe consignar

en el acta respectiva, la denominación del documento en el que consta la evidencia de la deficiencia de la prestación del contratado.

También se otorga al contratista un plazo para que haga efectiva la subsanación de la falta o deficiencia, dicho plazo no será menor a dos ni mayor a diez días calendarios, el cual lo determinará la Entidad y/o el funcionario, ya que depende de la complejidad del bien o servicio.

Igualmente se debe determinar si, fuese el caso de plantearse observaciones por parte de la Entidad y conceder al contratista un plazo para que las levante, se aplica o no la penalidad que le corresponda. Además la norma no le da al contratista la posibilidad de resarcir su defecto o deficiencia, sino que la Entidad y/o funcionario no aplica la penalidad, lejos de una responsabilidad administrativa que devenga por lógica en una responsabilidad económica por el pago indebido efectuado, por la deficiente conformidad que tiene relación con el plazo de cumplimiento (Palomino, 2015, p.5).

Por lo tanto, el contrato tiene vigencia hasta que se extinga la suscripción del mismo o la recepción del bien, servicio u obra hasta el momento en que la Entidad otorgue su conformidad de la prestación del contratista y pague lo acordado.

## 2.3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

**Adelanto directo del contrato.-** Es cuando se entrega contra la presentación de la garantía, siendo que su amortización se efectuará de acuerdo a las bases (Chamoli, 2016)

**Amortización.-** Es la devolución del adelanto que la Entidad financia al contratista (Latorre, 2017).

**Ampliación de plazos.-** Es cuando por aprobación de adicional que afecte el plazo, por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista o por culpa de la Entidad y por caso fortuito o fuerza mayor (OSCE, 2015, p.7).

**Contratación.-** Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2019) “es la acción que se realiza para proveer de bienes, servicios u obras, se asume el pago del precio o de la retribución con fondos públicos y demás obligaciones que se derivan de la condición del contratante” (p.4)

**Contrato.-** Es el acuerdo que posibilita crear, regular, modificar o extinguir una relación jurídica (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019, p.4)

**Ejecución contractual definitiva.-** Es el procedimiento que se lleva a cabo para verificar el cumplimiento de la ejecución contractual (Palomino, 2015).

**Ejecución contractual.-** Es la fase donde se ejecuta o desarrolla la obra, de acuerdo a las bases establecidas en el proceso de selección (Reynoso, 2016).

**Presentación de documentos.-** Una vez seleccionado al contratista, el mismo debe presentar una serie de documentos que avalen y garanticen el cumplimiento del acto contractual (Osce, 2017).

**Seguimiento del contrato.-** Se realiza por medio de un supervisor que garantiza que se cumpla el objeto contractual, como también las obligaciones pactadas (Universidad Nacional de Colombia, 2003).

**Selección de contrato.-** Es el procedimiento que realiza la Licitación Pública y el Concurso Público, la Adjudicación Simplificada, la Subasta Inversa Electrónica, la Selección de Consultores Individuales, la Comparación de Precios, como la Contratación Directa (Ministerio Público, 2009, p.3)

**Suscripción por licitación pública.-** Es cuando la Entidad y el contratista postor se presentan a las bases para el proceso de contratación (Superintendencia de Banca, Seguros y Administración Privadas de Fondos de Pensiones, 2018).

## **CAPÍTULO III**

### **SISTEMA DE HIPÓTESIS**

#### **3.1 HIPÓTESIS GENERAL**

La selección en los contratos de bienes y servicios influiría significativamente en la ejecución contractual en obras de infraestructura de riego en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho año 2016.

#### **3.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS**

- La selección en la presentación documentaria de contratos para el desarrollo agrario regional influyen significativamente en el seguimiento del contrato en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho año 2016.
- La suscripción del contrato por licitación pública en apoyo a la producción agropecuaria influye significativamente en Adelanto directo del contrato en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho año 2016.
- La ampliación de plazos en la selección del contrato en infraestructura de riego influyen significativamente en la ejecución contractual definitiva en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho año 2016.



### 3.3 VARIABLES

#### 331 Variable Independiente (X)

##### **Selección de contratos**

Comprende todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán el año fiscal. Las bases para la contratación de una obra deberán considerar los factores de evaluación y sus respectivos puntajes. Dichos factores están plasmados en el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, detallándose según el tipo de proceso de selección. (Reglamento de la Ley N° 30225 – OSCE 2015)

#### 332 Variable Dependiente (Y)

##### **Ejecución contractual**

Es aquella fase de la contratación pública en la cual las personas cumplen las prestaciones con las que se han comprometido. El postor ejecuta la obra, suministra el bien o presta el servicio y, por su parte, la Entidad cumple con efectuar el pago. Esta etapa se inicia con el perfeccionamiento del contrato tras el otorgamiento de la buena pro y culmina con la conformidad del área usuaria y el ulterior pago. (Yoshiato Mario 2016 p.44)

### 3.4 DIMENSIONES / INDICADORES

#### 341 Variable Independiente (X):

**X1:** Selección en la presentación documentaria de contratos para el desarrollo agrario regional

- Tiempo
- Validez
- Coherencia
- Oportunidad

**X2:** La suscripción del contrato por licitación pública en apoyo a la producción agropecuaria

- Vigencia
- Orden de los documentos
- Formalidad
- Datos en orden

**X3:** La ampliación de plazos en la selección del contrato en infraestructura de riego

- Responsabilidad
- Conservación de los actos
- Garantías

**342 Variable Dependiente (Y):**

**Y1:** Seguimiento del contrato en el Proyecto especial

- Responsabilidad
- Cumplimientos de los Criterios señalados en el contrato
- Capacidad

**Y2:** Adelanto directo del contrato

- Condiciones técnicas
- Ventajas
- Materiales

**Y3:** Ejecución contractual definitiva

- Cumplimientos total de la obra o servicios
- Calidad
- Pago total establecido

### 3.5 CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE X: Independiente	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE VALORES
<b>SELECCIÓN DE CONTRATOS</b>	Comprende todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán el año fiscal. Las bases para la contratación de una obra deberán considerar los factores de evaluación y sus respectivos puntajes. Dichos factores están plasmados en el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, detallándose según el tipo de proceso de selección. (Reglamento de la Ley N° 30225 – OSCE 2015).	Proceso Administrativo	X <sub>1</sub> : La selección en la presentación documentaria de contratos para el desarrollo agrario regional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiempo</li> <li>• Validez</li> <li>• Coherencia</li> <li>• oportunidad</li> </ul>	<b>35%</b>
			X <sub>2</sub> : La suscripción del contrato por licitación pública en apoyo a la producción agropecuaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vigencia</li> <li>• Orden de los documentos</li> <li>• Formalidad</li> <li>• Datos en orden</li> </ul>	<b>30%</b>
			X <sub>3</sub> : La ampliación de plazos en la selección del contrato en infraestructura de riego.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsabilidad</li> <li>• Conservación de los actos</li> <li>• Garantías</li> </ul>	<b>35%</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	

VARIABLE Y: Dependiente	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE VALORES
<b>EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Es aquella fase de la contratación pública en la cual las personas cumplen las prestaciones con las que se han comprometido. El postor ejecuta la obra, suministra el bien o presta el servicio y, por su parte, la Entidad cumple con efectuar el pago. Esta etapa se inicia con el perfeccionamiento del contrato tras el otorgamiento de la buena pro y culmina con la conformidad del área usuaria y el ulterior pago. (Yoshiato M., 2016, p.44)	Ejecución y Cumplimiento de las partes.	Y1: Seguimiento del contrato en el Proyecto especial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsabilidad</li> <li>• Cumplimientos de los Criterios señalados en el contrato</li> <li>• Capacidad</li> </ul>	<b>35%</b>
			Y2: Adelanto directo del contrato.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Condiciones técnicas</li> <li>• Ventajas</li> <li>• Materiales</li> </ul>	<b>30%</b>
			Y3: Ejecución contractual definitiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento total de la obra o servicios</li> <li>• Calidad</li> <li>• Pago total establecido</li> </ul>	<b>35%</b>
			<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

## CAPÍTULO IV

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 4.1 TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

##### 4.1.1 Tipo de Investigación

Por el tipo de investigación, el presente estudio reunió las condiciones necesarias para ser denominado como: básica o pura, con enfoque de investigación cuantitativo pues busca establecer una serie de proposiciones coherentes sobre el fenómeno de estudio. (Tafur, 2009).

**Enfoque cuantitativo:** En este proceso utiliza las técnicas estadísticas en el análisis de datos y generaliza los resultados. La investigación cuantitativa se realiza con finalidad de probar la teoría al describir las variables (investigación descriptiva). Examinar relaciones entre las variables y determinar interacciones causa-efecto entre variables. (Hernández, R., 2007).

##### 4.1.2 Nivel de Investigación

La presente investigación es de nivel descriptivo explicativo porque permitió detallar situaciones del fenómeno ya producido y busca especificar propiedades importantes de personas o grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. (Hernández, R., 2007, p. 60). Esta investigación se consideró que es de carácter descriptivo, en cuanto permite investigar la selección de contratos influye en la ejecución contractual en obras de infraestructura de riego “Proyecto Especial Sierra, Centro y Sur” del Ministerios de Agricultura, en Ayacucho 2017.

## 4.2 MÉTODOS Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

### 4.2.1 Método de Investigación

#### 4.2.1.1 Método general

El método del presente trabajo de investigación fue hipotético deductivo, que consiste en emitir hipótesis acerca de las posibles soluciones al problema planteado y en comprobar con los datos disponibles si estos están de acuerdo con ellas.

**Deductivo:** Bernal (2010) lo define “Consiste en un procedimiento que parte de unas aseveraciones en calidad de hipótesis y busca refutar o falsear tales hipótesis, deduciendo de ellas conclusiones que deben confrontarse con los hechos” (p.60) Dentro de este contexto el método que se utilizó en la investigación es deductivo, en el proceso se considera un grupo de observaciones, y desde ellas se forma las hipótesis las cuales pasan a ser experimentos y de acuerdo a las teorías, principios y leyes de las hipótesis son modificadas a partir de ciclos deductivos inductivos.

#### 4.2.1.2 Métodos Específicos

**Método estadístico:** “Consiste en una secuencia de procedimientos para el manejo de los datos cualitativos y cuantitativos de la investigación” (Reynaga, 2015, p.32)

**Método analítico:** “Es el que distingue las partes de un todo y procede a la revisión ordenada de cada uno de los elementos por separado “Este método es útil cuando se llevan trabajos de investigación, que consiste en revisar en forma separada todo el acopio del material necesario para toda la investigación” (Gutiérrez, S. 1990, p.133)

### 4.2.2 Diseño de la Investigación

**Investigación No-experimental:** Es aquel que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para después analizarlos. En estos tipos de investigación no hay condiciones ni estímulos a los cuales se

expongan los sujetos del estudio. Los sujetos son observados en su ambiente natural y dependiendo en que se va a centrar la investigación, existen diferentes tipos de diseños en las que se puede basar el investigador. (Garza, E. et al 2016, p.11)

**Estudios Transversales:** Son estudios diseñados para medir la prevalencia de una exposición y/o resultado en una población definida y en un punto específico de tiempo. (Gfmer, Ch., 2014)

**Estudios descriptivos:** Buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. Miden y evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o fenómenos a investigar. En un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, para así describir lo que se investiga. (García, M. e Ibarra, L., 2010).

## **4.3 POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **4.3.1 Población**

La presente investigación se desarrolló en el Departamento de Ayacucho y está conformada por 65 personas que laboran en las oficinas y forman los Comités de selección y celebración de los contratos de la ejecución contractual en las obras de infraestructura de riego en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura.

### **4.3.2 Muestra**

De acuerdo con Webster (1998) “Una muestra aleatoria simple es la que resulta aplicar un método por el cual todas las muestras posibles de un determinado tamaño tengan la misma probabilidad de ser elegidas”. (p. 324). Esta definición refleja que la probabilidad de selección de la unidad de análisis es independiente de la probabilidad que tienen el resto de unidades de análisis que integran una población. Esto significa que tiene implícita la condición de equiprobabilidad. (Glass y Stanley, 1994).

Para determinar el tamaño óptimo de muestra se utilizó el muestreo aleatorio simple para estimar proporciones cuya fórmula se describe a continuación:

$$n = \frac{Z^2 PQN}{e^2 (N-1) + Z^2 PQ}$$

Dónde:

- Z : Valor de la abscisa de la curva normal para una probabilidad del 95% de confianza.
- P : Personas que laboran en las oficinas y conforman los Comités de selección y celebración de los contratos de la ejecución contractual en las obras de infraestructura de riego en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura. (Se asume P = 0.5),
- Q : Personas que laboran en las oficinas y conforman los Comités de selección y celebración de los contratos de la ejecución contractual en las obras de infraestructura de riego en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura. (Se asume Q = 0.5).
- e : Margen de error 5%
- N : Población
- n : Tamaño óptimo de muestra

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5) (0.5) (65)}{(0.05)^2 (65-1) + (1.96)^2 (0.5) (0.5)}$$

- n : La muestra estuvo conformada por 56 personas que laboran en las oficinas y conforman los Comités de selección y celebración de los contratos de la ejecución contractual en las obras de infraestructura de riego en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura.



## 4.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### 4.4.1 Técnicas

- **Observación:** Se puede definir como el uso de nuestros sentidos en la búsqueda de los datos que se necesitan para resolver un problema de investigación (Benítez, 2012, p.62).
- **Encuesta:** Puede definirse como un conjunto de técnicas destinadas a reunir, de manera sistemática, datos sobre determinado tema o temas relativos a una población, a través de contactos directos o indirectos con los individuos o grupos de individuos que integran la población. (Zapata, O. 2005, p.189)

### 4.4.2 Instrumentos

- **Cuestionario de entrevista:** Es un sistema de preguntas racionales, ordenadas en forma coherente, tanto desde el punto de vista lógico como psicológico, expresadas en el lenguaje sencillo y comprensible, que generalmente responde por estricto la persona interrogada, sin que sea necesario la intervención del encuestador (García, 2004, p.65).
- **Formulario de encuesta:** Se define como los documentos impresos, organizados de manera que faciliten la obtención de datos sobre las variables que se estudian para respuesta al problema de investigación, por medio de preguntas estructuradas (cerradas), preguntas no estructuradas (abiertas), escalas Likert u otras (Borda et al, 2009, p.65)

### 4.4.3 Validez y confiabilidad

Con el fin de comprobar y establecer la confiabilidad del instrumento de medición se utilizó, el método de alfa de Cronbach y la validez se hizo a través de la encuesta el cual constituye la valoración del instrumento de parte de personas encuestadas y sus respuestas respectivas, que nos llevaran a conclusiones certeras y confiables referentes al tema de investigación.

### Validación: Selección de contratos

La validación de los instrumentos de la presenta investigación se realizó en base al marco teórico de la categoría de “validez de contenido”, utilizando el procedimiento de juicio de expertos calificados que determinaron la adecuación de los ítems de los respectivos instrumentos, obteniendo los siguientes puntajes de aprobación.

EXPERTOS INFORMANTES E INDICADORES	CRITERIOS	Dr. Carlos Monja	Dra. Rocío Laines	Dr. Augusto Castillo Roca	Dr. Luis Vera Betancourt	Dr. Eddy Yuncacallo
CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.	99	85	80	89	88
OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.	95	82	85	95	87
ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.	99	83	90	87	81
ORGANIZACION	Existe una organización lógica entre variables e indicadores.	95	80	91	95	92
SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.	98	80	92	88	91
INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos sobre la comunicación interna	99	80	97	95	90
CONSISTENCIA	Consistencia entre la formulación del problema, objetivos y la Hipótesis.	98	92	89	98	90
COHERENCIA	De índices, indicadores y las dimensiones.	98	94	88	97	92
METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito de la investigación.	90	95	87	90	94
PERTENENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías	99	80	80	95	89
<b>TOTALES</b>		<b>97%</b>	<b>85%</b>	<b>87%</b>	<b>92%</b>	<b>89%</b>
<b>MEDIA DE VALIDACION</b>		<b>90.46%</b>				

### Interpretación:

Dada la validez de los instrumentos por juicio de expertos, donde la encuesta sobre la Selección de contratos obtuvo un valor de 90.46% la cual se puede deducir que los expertos consideran que el instrumento de medición es aplicable y excelente.

### Validación: Ejecución contractual

La validación de los instrumentos de la presente investigación se realizó en base al marco teórico de la categoría de “validez de contenido”, utilizando el procedimiento de juicio de expertos calificados que determinaron la adecuación de los ítems de los respectivos instrumentos, obteniendo los siguientes puntajes de aprobación.

EXPERTOS INFORMANTES E INDICADORES	CRITERIOS	Dr. Carlos Monja	Dra. Rocío Laines	Dr. Augusto Castillo Roca	Dr. Luis Vera Betancourt	Dr. Eddy Yuncacallo
CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.	92	90	90	91	92
OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.	84	87	90	91	94
ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.	89	88	89	87	85
ORGANIZACION	Existe una organización lógica entre variables e indicadores.	99	88	90	88	88
SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.	90	88	91	88	88
INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos sobre la comunicación interna	97	90	93	93	92
CONSISTENCIA	Consistencia entre la formulación del problema, objetivos y la Hipótesis.	93	93	93	96	96
COHERENCIA	De índices, indicadores y las dimensiones.	92	97	88	97	97
METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito de la investigación.	90	92	87	90	99
PERTENENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías	92	93	89	87	91
<b>TOTALES</b>		<b>91%</b>	<b>90%</b>	<b>90%</b>	<b>90%</b>	<b>92%</b>
<b>MEDIA DE VALIDACION</b>		<b>91.08%</b>				

### Interpretación:

Dada la validez de los instrumentos por juicio de expertos, donde la encuesta sobre la ejecución contractual se obtuvo un valor de 91.08%, podemos deducir que los expertos consideran que el instrumento de medición es aplicable y excelente.

### **Confiabilidad del instrumento**

Con respecto a la Confiabilidad se estima que un instrumento de medición es confiable cuando permite determinar que el mismo, mide lo que el investigador quiere medir, y que, aplicado varias veces, replique el mismo resultado.

Hernández S. (2007) indica que la confiabilidad de un instrumento de medición se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto, produce iguales resultados.

### **Confiabilidad: Selección de contratos**

Para determinar la confiabilidad se empleó el procedimiento de Medidas de Consistencia, el cual permitió obtener el Coeficiente de Alfa de Cronbach, el cual se utiliza para estimar la confiabilidad de la consistencia del instrumento con más de dos alternativas de respuesta (puede ser bajo la escala tipo Likert), con el fin de comprobar con cuanta exactitud, los ítems son consistentes, con relación a lo que se pretende medir.

Al Alfa de Cronbach es un índice, que permite comprobar la confiabilidad del instrumento de la investigación y presenta valores entre 0 y 1.

Confiabilidad del instrumento aplicado

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[ 1 - \frac{\sum S_i}{S_T} \right]$$

$\alpha$  = Alfa de Cronbach

K = Número de ítems del instrumento

$S_i$  = Varianza de cada ítem

$S_T$  = Varianza Total

El coeficiente de Alfa de Cronbach, requirió de una sola administración de los instrumentos de medición, alcanzó en la primera de ellas el 88,0% de confiabilidad en una prueba piloto a los participantes del Proyecto especial sierra, centro y sur del Ministerio de Agricultura, en Ayacucho.

**Tabla N° 01**

Estadísticas descriptivas

Ítems	N	Varianza
item1	16	,233
item2	16	,178
item3	16	,900
item4	16	1,389
item5	16	,667
item6	16	2,222
item7	16	,489
item8	16	1,378
item9	16	,989
item10	16	,178
item11	16	,989
item12	16	1,156
item13	16	1,556
item14	16	1,260
item15	16	,717
item16	16	1,067
total	16	111,389
N válido (según lista)	16	

*Fuente*, Datos de la investigación

$$\text{Luego: } \alpha = \frac{16}{16 - 1} \left[ 1 - \frac{18.456}{111.389} \right]$$

$$\text{Dónde: } \alpha = 0,88$$

Por lo que podemos concluir que este instrumento está formado por un conjunto de ítems que se combinan aditivamente para hallar una puntuación global, es decir la  $\alpha$  calculado es decir 0,88 tiene una alta confiabilidad.

**Confiabilidad: Ejecución contractual**

El Alfa de Cronbach es un índice, que permite comprobar la confiabilidad del instrumento de la investigación y presenta valores entre 0 y 1.

**Confiabilidad del instrumento aplicado.**

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[ 1 - \frac{\sum S_i}{S_T} \right]$$

$\alpha$  = Alfa de Cronbach

K = Número de ítems del instrumento

Si = Varianza de cada ítem

St = Varianza Total

El coeficiente de Alfa de Cronbach, requirió de una sola administración de los instrumentos de medición, alcanzó en la primera de ellas el 88,0% de confiabilidad en una prueba piloto a los participantes del Proyecto especial sierra, centro y sur del Ministerio de Agricultura, en Ayacucho.

### Tabla N° 02

Estadísticas descriptivas:

Ítems	N	Varianza
item1	16	,233
item2	16	,178
item3	16	,900
item4	16	1,389
item5	16	,667
item6	16	2,222
item7	16	,489
item8	16	1,378
item9	16	,989
item10	16	,178
item11	16	,989
item12	16	1,156
item13	16	1,556
item14	16	1,260
item15	16	,717
item16	16	1,067
total	16	111,389
N válido (según lista)	16	

**Fuente:** Datos de la investigación

$$\text{Luego: } \alpha = \frac{16}{16-1} \left[ 1 - \frac{18.456}{111.389} \right]$$

$$\text{Dónde: } \alpha = 0,90$$

#### 4.4.4 Plan de análisis de datos

La encuesta se realizará, únicamente a la muestra determinada, en campos de instrucción en forma simultánea. Cada uno de los investigadores realizara una explicación del objeto de su aplicación, así como instruyó sobre su solución, anonimato, transparencia en el manejo de los resultados, respetándose éticamente los principios que sustentan toda investigación. La aplicación de la encuesta tendrá una duración aproximada de una hora.

El procesamiento de las encuestas se realizara, utilizando el paquete estadístico SPSS, versión 21 y que se aplicara como soporte estadístico de Pearson para los resultados a ser alcanzados del cuestionario.

Los métodos que se utilizarán para el procesamiento de los resultados serán a través de los diferentes instrumentos de recogida de datos, así como para su interpretación posterior, se hizo el de análisis y síntesis, que permitió una mejor definición de los componentes individuales del fenómeno estudiado; y el de deducción inducción, que permitirá comprobar a través de hipótesis determinadas el comportamiento de indicadores de la realidad estudiada.

Matriz de interpretación cuantitativa de valores porcentuales de los resultados estadísticos por alcanzar.

Nº Porcentual	Interpretación cualitativa
100%	Unanimidad
80 % - 99%	Mayoría significativa
60% - 79%	Mayoría
50% - 59%	Mayoría no significativa
40% - 49%	Minoría significativa
20% - 39%	Minoría
1% - 19%	Minoría no significativa
0%	Desierto

#### **4.4.5 Ética de la investigación**

Todas las definiciones recogidas y analizadas para poder llegar a un acuerdo sobre el concepto de investigación, implican un proceso encaminado a ampliar el cuerpo de conocimientos que se poseen, o resolver interrogantes o lagunas existentes en dicho conocimiento y que no pueden ser resueltas con los conocimientos que poseemos. Pero la investigación, que es el caso que nos ocupa, no es sólo un acto técnico; es ante todo el ejercicio de un acto responsable, y desde esta perspectiva la ética de la investigación hay que planteársela como un subconjunto dentro de la moral general aunque aplicada a problemas.



## **CAPITULO V**

### **RESULTADOS**

#### **5.1 Análisis descriptivo**

En este capítulo se representan el análisis e interpretación del cuestionario aplicado al grupo experimental que son 56 personas que laboran en las oficinas y forman los Comités de selección y celebración de los contratos de la ejecución contractual en las obras de infraestructura de riego en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura.

Los resultados de las encuestas realizadas al grupo que colabora con la investigación esta enumerada de la siguiente forma, de la 01 al 08 pertenecen a la variable independiente (X) que es Selección de contratos y sus dimensiones correspondientes, donde se presenta un cuadro estadístico, el gráfico la leyenda y la interpretación correspondiente de los resultados.

Continuando con las tablas 09 a la 16 que pertenece a la variable independiente (Y) La ejecución contractual y sus respectivas dimensiones donde de igual forma se presenta un cuadro estadístico, el gráfico la leyenda y la interpretación correspondiente de los resultados.

## V.I: Selección de contratos

**Dimensión:** La selección en la presentación documentaria de contratos para el desarrollo agrario regional.

**TABLA 01**

Los plazos para presentación documentaria, son los adecuados en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho.

Alternativa	Frecuencia	%
<b>Si</b>	41	78
<b>No</b>	12	20
<b>No sabe, no opina</b>	3	2
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>	<b>100%</b>

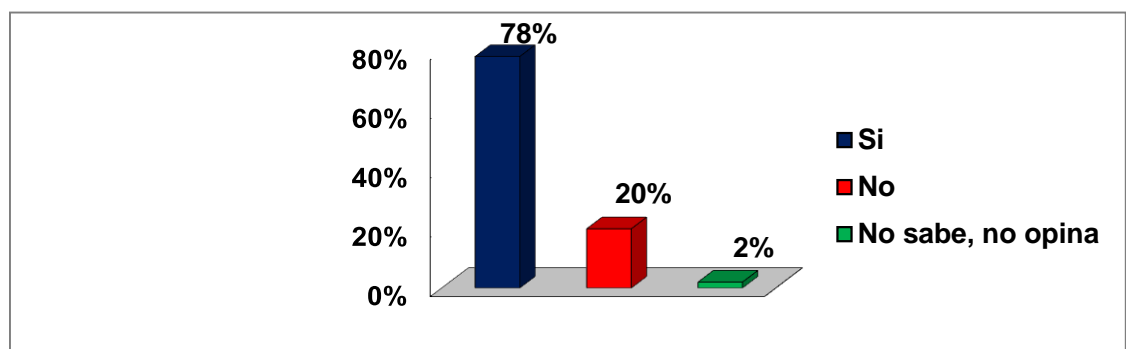
**Fuente:** Encuesta realizada a los participantes del Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho.

Realizando el análisis de la información que nos muestra la pregunta, se encuentra que el 78% de los encuestados respondieron que sí, mientras que el 20% señalaron que no estaban de acuerdo con la mayoría y el 2% restante indicaron que no sabe, no opina al respecto, llegando a la suma del 100% de la muestra analizada.

Por otro lado los datos mostrados en la parte porcentual y gráfica de la pregunta, indican que verdaderamente sí, plazos para presentación documentaria, son los adecuados en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho, ya que son los que estipula la ley y se han estudiado para que sean los tiempos que se necesiten y sean necesarios.

### **Figura 01.**

*Plazos para presentación documentaria, son adecuados en el Proyecto especial sierra centro sur en Ayacucho.*



## V.I: Selección de contratos

**Dimensión:** La selección en la presentación documentaria de contratos para el desarrollo agrario regional.

**TABLA 02**

Los plazos para presentación documentaria son importantes en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho.

Alternativa	Frecuencia	%
Si	44	79
No	7	12
No sabe, no opina	5	9
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>	<b>100%</b>

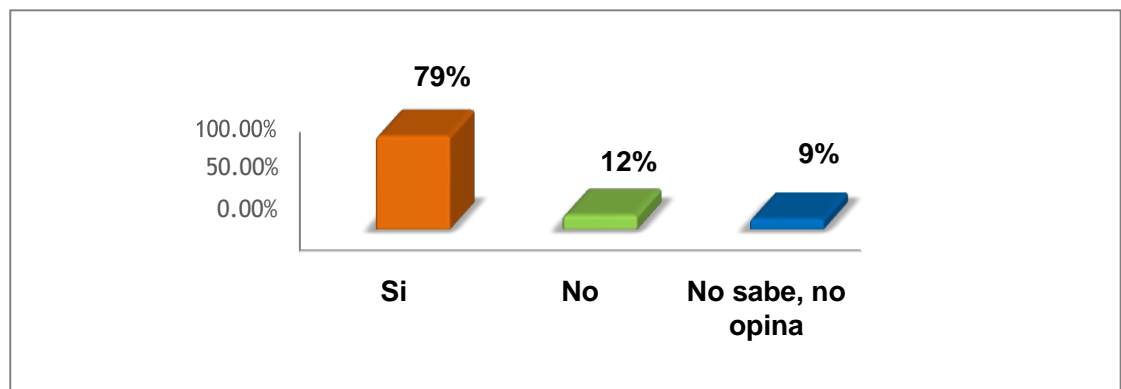
**Fuente:** Encuesta realizada a los participantes del Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho.

Referente a los resultados que nos han brindado el muestreo y la referente figura de la pregunta aclaramos que el 69% de los encuestados respondieron que sí, mientras que el 22% de los encuestados fueron de opinión contraria y el 9% no sabe, no opina. Llegando de esta forma al 100% de la muestra analizada.

Asimismo, en base a la información considerada observamos que la mayoría fue de la opinión que efectivamente que plazos para presentación documentaria, son importantes en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho, aquí se verá si realmente las empresas están al día con sus documentos y si están preparadas para empezar a trabajar en el proyecto desde el momento que se le estipule.

### **Figura 02.**

*Plazos para presentación documentaria son importantes en el Proyecto especial sierra centro sur en Ayacucho.*



## V.I: Selección de contratos

**Dimensión:** La suscripción del contrato por licitación pública en apoyo a la producción agropecuaria.

**TABLA 03**

La suscripción del contrato por licitación pública es la adecuada, en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho.

Alternativa	Frecuencia	%
Si	45	78
No	8	13
No sabe, no opina	3	9
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>	<b>100%</b>

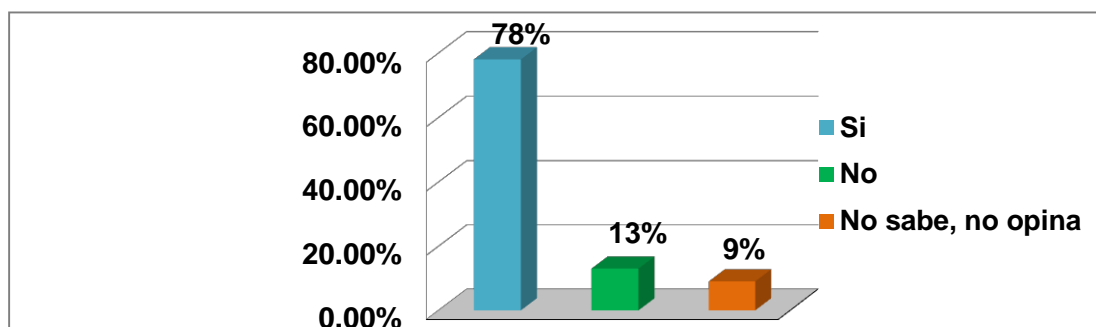
**Fuente:** Encuesta realizada a los participantes del Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho.

Los encuestados en un promedio del 78% opinaron que sí están de acuerdo con la interrogante, mientras que el 13% señalaron que no compartían lo mismo que la primera alternativa y el 9% restante indicaron que no sabe, no opina al respecto, sumando de esta forma el 100% de la muestra indicada.

La información recaudada dice que, en su mayoría fueron de opinión que si la suscripción del contrato por licitación pública es la adecuada, en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho, en ella se refieren que si los documentos son legales, están al día y si verdaderamente es una empresa sólida, a la cual se le puede conferir una gran responsabilidad para la provincia de Ayacucho.

### **Figura 03.**

*La suscripción del contrato por licitación pública es la adecuada, en el Proyecto especial sierra centro sur en Ayacucho.*



## V.I: Selección de contratos

**Dimensión:** La suscripción del contrato por licitación pública en apoyo a la producción agropecuaria.

**TABLA 04**

La suscripción del contrato por licitación pública cumple las normativas, de la Ley de Contrataciones en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho.

Alternativa	Frecuencia	%
Si	36	65
No	13	24
No sabe, no opina	7	11
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>	<b>100%</b>

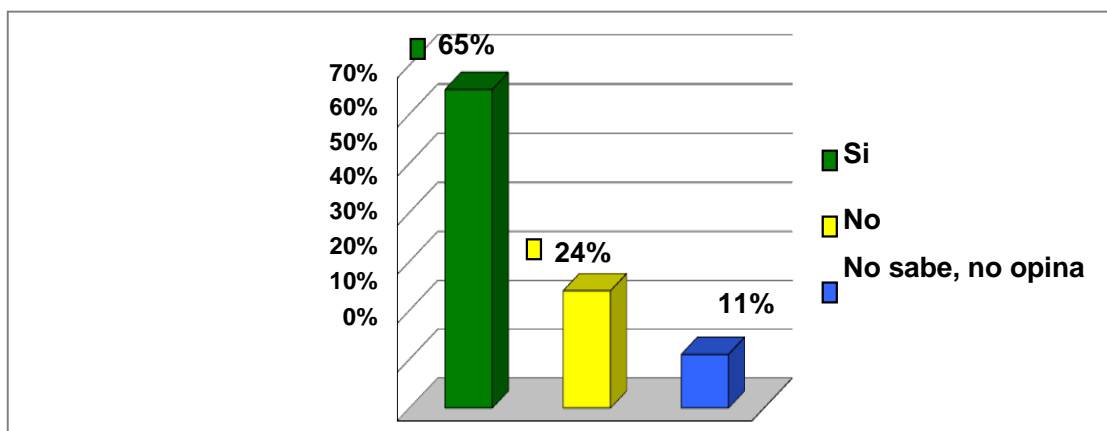
**Fuente:** Encuesta realizada a los participantes del Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho.

En lo relacionado con la pregunta anteriormente planteada se puede observar que el 65% de los encuestados fueron de la opinión que sí, mientras que el 24% que no, y el restante que sería el 11% no sabe, no opina al respecto. Llegando al 100% de la muestra.

Cuando analizamos los datos mostrados llegamos a la conclusión que la mayoría de los encuestados fueron de opinión que la suscripción del contrato por licitación pública cumple las normativas, de la Ley de Contrataciones en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho, por este mismo motivo ha sido un proyecto con éxito a través de tiempo, pues todavía hay proyectos vigentes.

**Figura 04.**

*Suscripción del contrato por licitación pública cumple las normativas, de la Ley de Contrataciones en el Proyecto especial sierra centro sur en Ayacucho.*



## V.I: Selección de contratos

**Dimensión:** La ampliación de plazos en la selección del contrato en infraestructura de riego.

**TABLA 05**

La ampliación de plazos es pertinente para la suscripción del contrato, en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho.

Alternativa	Frecuencia	%
Si	36	65
No	16	28
No sabe, no opina	4	7
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>	<b>100%</b>

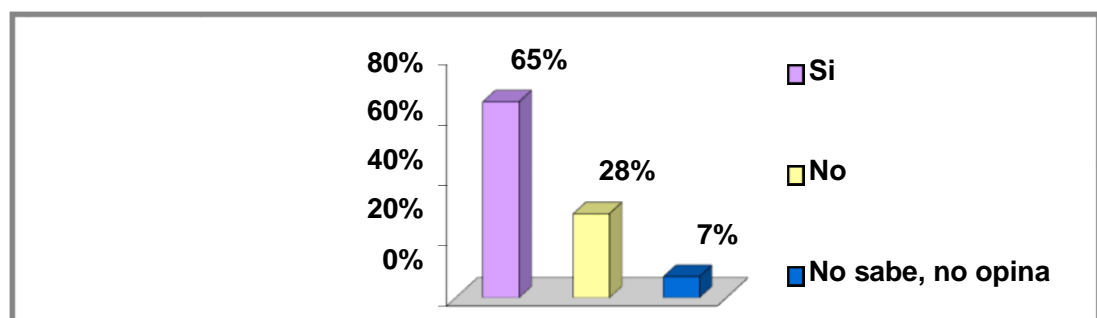
**Fuente:** Encuesta realizada a los participantes del Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho.

Con respecto a los resultados de la anterior pregunta observamos que el 65% de los encuestados fueron de opinión positiva respondiendo que sí, mientras que el 28% fueron de opinión contraria que no, y el resto de los encuestados que serían el 7% no sabe, no opina respecto al tema. Sumando así la totalidad de la muestra analizada.

Por consiguiente, a pesar de ser notorio que la mayoría de los encuestados señalaron que la ampliación de plazos es pertinente para la suscripción del contrato, en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho. En tal sentido no sé si cabe la intervención del OSCE como ente regulador, para que a través de comunicados o pronunciamientos se pueda orientar de una manera clara lo que se debe hacer ante una situación de incertidumbre de los plazos, hasta que de modo paralelo se avance una modificación a la normativa, que como se sabe demora un poco más de tiempo.

### **Figura 05.**

*Ampliación de plazos es pertinente para la suscripción del contrato, en el Proyecto especial sierra centro sur en Ayacucho.*



## V.I: Selección de contratos

**Dimensión:** La ampliación de plazos en la selección del contrato en infraestructura de riego.

**TABLA 06**

La ampliación de plazos en el contrato ayuda a concretar la etapa de la suscripción dentro de los plazos de ley, en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho.

Alternativa	Frecuencia	%
Si	45	81
No	8	14
No sabe, no opina	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>	<b>100%</b>

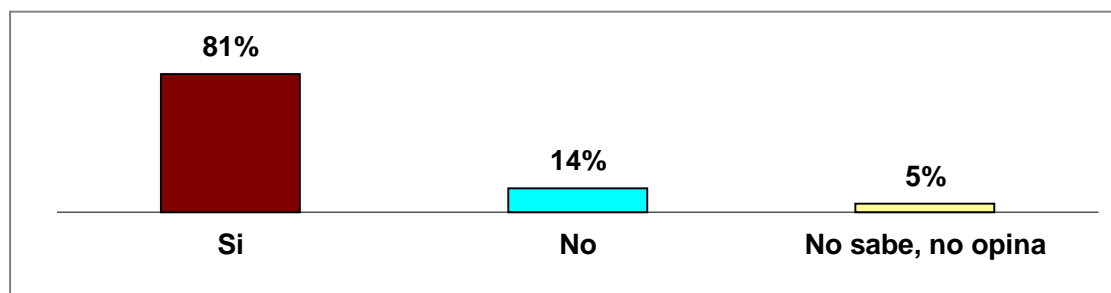
**Fuente:** Encuesta realizada a los participantes del Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho.

El análisis que se le ha hecho a la tabla correspondiente, se puede observar que el 81% de los encuestados respondieron de forma positiva con un sí, mientras que el 14% dijeron que no, y finalizando con el 5% que no sabe, no opina al respecto. Planteando el 100% de la muestra analizada.

Es evidente que la mayoría de los encuestados señalaron que la ampliación de plazos en el contrato ayuda a concretar la etapa de la suscripción dentro de los plazos de ley, en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho, ya que da la oportunidad de que completen lo acordado bajo las normativas de ley.

*Figura 06.*

*Ampliación de plazos en el contrato ayuda a concretar la etapa de la suscripción dentro de los plazos de ley, en el Proyecto especial sierra centro sur en Ayacucho.*



## V.I: Selección de contratos

**Tabla 07**

La suscripción de los contratos se viene llevando adecuadamente en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho.

Alternativa	Frecuencia	%
Si	42	75
No	8	14
No sabe, no opina	6	11
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>	<b>100%</b>

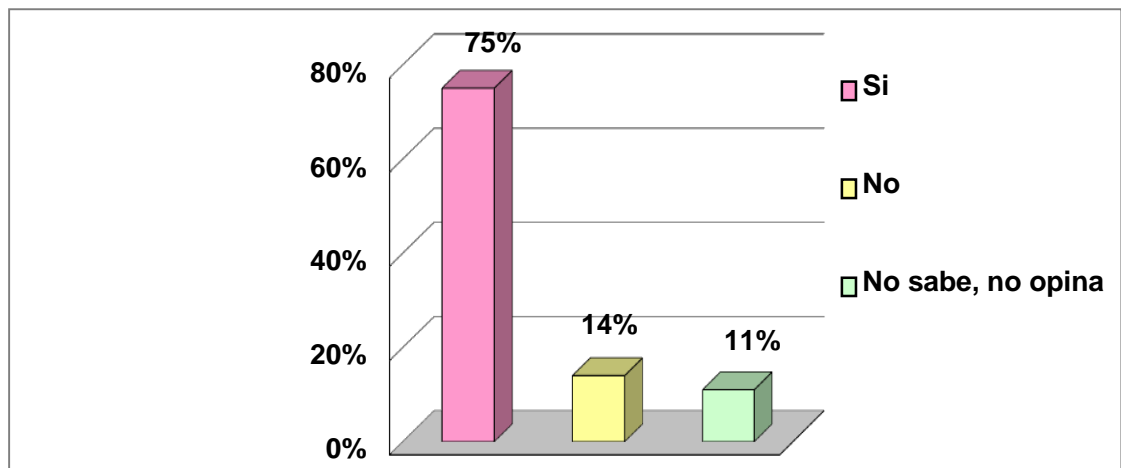
**Fuente:** Encuesta realizada a los participantes del Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho.

El análisis de la tabla presentada, se puede observar que la mayoría de los encuestados que son el 75% respondieron que sí, mientras que el 14% respondieron que no, restando el 11% los cuales indican que no saben, no opinan respecto al tema planteado. Llegando así al 100% de la muestra analizada.

El resultado es evidente que la mayoría de los encuestados fueron de la opinión que, la suscripción de los contratos se viene llevando adecuadamente en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho y que estos proyectos de infraestructura económica, productiva y social en zonas focalizadas de pobreza y extrema pobreza, se ha visto el mejoramiento del nivel de vida e ingreso de las poblaciones circunstancias.

*Figura 07.*

*La suscripción de los contratos se viene llevando adecuadamente en el Proyecto especial sierra centro sur en Ayacucho.*





## V.I: Selección de contratos

**TABLA 08**

La suscripción de los contratos se suscribe en los plazos establecidos en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho.

Alternativa	Frecuencia	%
Si	48	85
No	7	13
No sabe, no opina	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>	<b>100%</b>

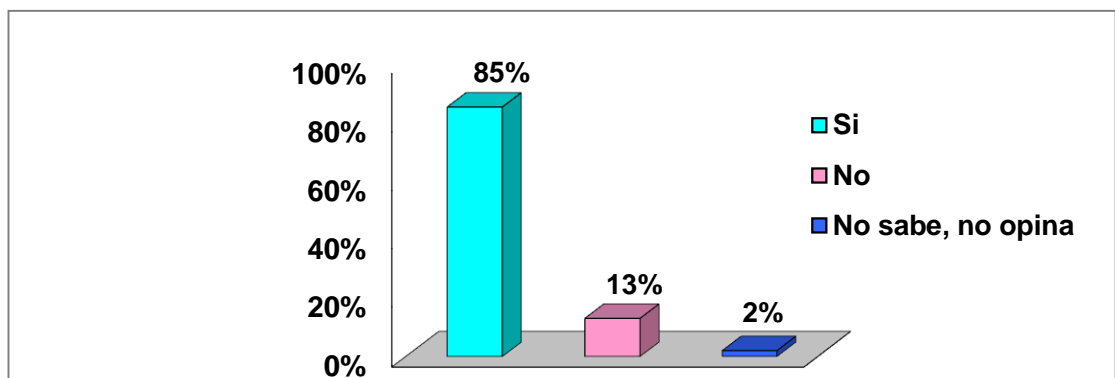
**Fuente:** Encuesta realizada a los participantes del Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho.

Según los datos mostrados en la tabla y figura correspondientes, la gran mayoría que son el 85% fueron de opinión que sí, y la parte opuesta fue del 13% indicando que no, y para finalizar la totalidad de la muestra el 2% indicaron que no sabe, no opina al respecto. Llegando a la suma del 100% de la muestra analizada.

Por consiguiente, como parte del análisis, la mayoría de los encuestados respondieron que efectivamente, la suscripción de los contratos se suscribe en los plazos establecidos en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho, aunque existen casos de ampliación de plazo (bienes y servicios), valorizaciones o metrados, ampliación de plazo (obras), recepción de obra, liquidación del contrato de obra y vicios ocultos mientras se resuelven los inconvenientes.

*Figura 08.*

*La suscripción de los contratos se suscribe en los plazos establecidos en el Proyecto especial sierra centro sur en Ayacucho.*



## V.D: Ejecución contractual

**Dimensión:** Seguimiento del contrato en el Proyecto especial

**TABLA 09**

El seguimiento del contrato, detecta oportunamente inconvenientes en la ejecución contractual en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho.

Alternativa	Frecuencia	%
Si	25	45
No	25	45
No sabe, no opina	6	10
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>	<b>100%</b>

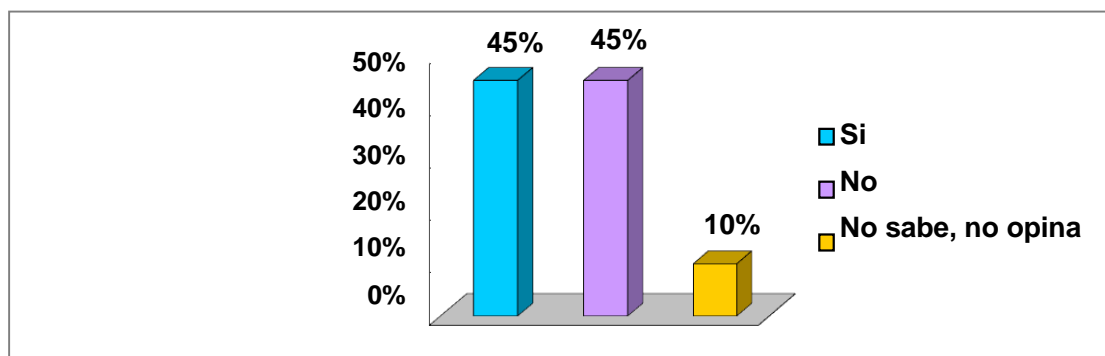
**Fuente:** Encuesta realizada a los participantes del Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho.

La presentación de la parte del cuadro porcentual nos indica que el 54% de los encuestados han respondido que sí, y la parte opositora que el 45% han dicho que no a la interrogante, y por último el 10% no sabe, no opina respecto al tema. Llegando al 100% de la totalidad de la muestra.

El análisis del cuadro nos lanza los datos correspondientes a la interrogante, diciendo que el seguimiento del contrato, detecta oportunamente inconvenientes en la ejecución contractual en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho ya que antes de iniciar la ejecución de una orden contractual o contrato, se deberán estudiar los pliegos de condiciones y todos sus anexos, o la Invitación directa y todos sus antecedentes, para determinar sobre qué aspectos y variables de dicha contratación se adelantará la interventoría o supervisión.

**Figura 09.**

*El seguimiento del contrato, detecta oportunamente inconvenientes en la ejecución contractual en el Proyecto especial sierra centro sur en Ayacucho.*



## V.D: Ejecución contractual

**Dimensión:** Seguimiento del contrato en el Proyecto especial

**TABLA 10**

El seguimiento del contrato, anticipa un arbitraje en la ejecución contractual en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho.

Alternativa	Frecuencia	%
Si	38	67
No	14	25
No sabe, no opina	4	8
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>	<b>100%</b>

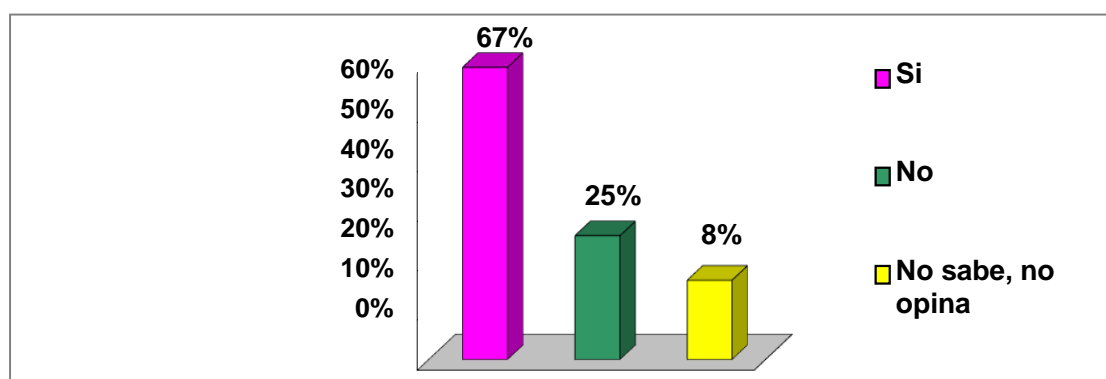
**Fuente:** Encuesta realizada a los participantes del Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho.

Como se puede apreciar en la tabla, que la tendencia y los resultados que se presentan es el 67% de los encuestados que respondieron que sí, y los de opinión contraria son el 25% diciendo que no, dando paso final a la totalidad de la muestra con el 8% que no sabe, no opina al respecto. Llegando de esta forma al 100% de la muestra analizada.

Analizando la información considerada, que nos ha indicado la tabla y la figura se puede concluir que el seguimiento del contrato, anticipa un arbitraje en la ejecución contractual en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho, porque tiene como función, participar en calidad de Secretaria Arbitral, en atención a la confianza que inspira su servicio para la solución de controversias; y de los árbitros a cargo.

*Figura 10.*

*El seguimiento del contrato, detecta oportunamente inconvenientes en la ejecución contractual en el Proyecto especial sierra centro sur en Ayacucho.*



## V.D: Ejecución contractual

**Dimensión:** Adelanto directo del contrato

**TABLA 11**

Se debe otorgar el adelanto directo al contratista en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho.

Alternativa	Frecuencia	%
Si	30	53
No	6	28
No sabe, no opina	11	19
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>	<b>100%</b>

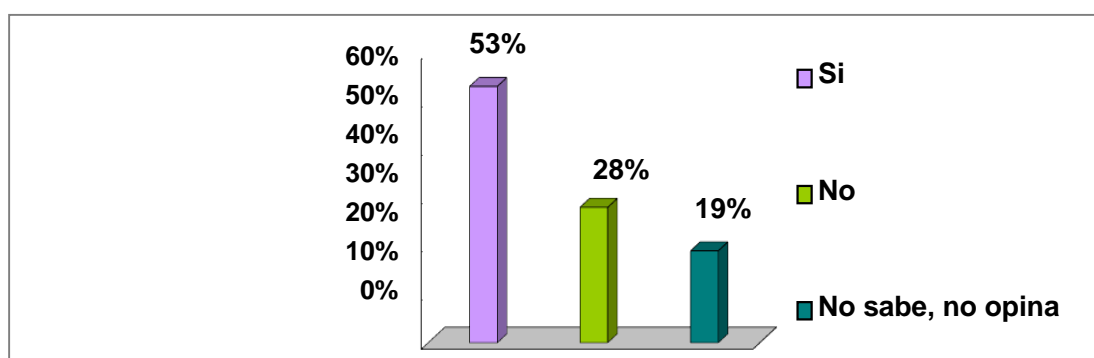
**Fuente:** Encuesta realizada a los participantes del Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho.

Los resultados respondieron que sí a la interrogante, mientras que el 28% señalaron que no, restando un 19% que no sabe, no opina al tema planteado. Llegando al 100% de la totalidad de la muestra analizada.

Analizando la información que nos ha aportado la tabla y la figura podemos concluir que se debe otorgar el adelanto directo al contratista en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho, ya que la finalidad de los adelantos es brindar financiamiento y/o liquidez a los contratistas para facilitar la ejecución de sus prestaciones; de esta manera, a través del otorgamiento de adelantos se evita que los contratistas deben recurrir a fuentes externas de financiamiento que incrementen el costo de la contratación, incremento que en última instancia es trasladado a la Entidad.

### **Figura 11.**

*Se debe otorgar el adelanto directo al contratista en el Proyecto especial sierra centro sur en Ayacucho.*



## V.D: Ejecución contractual

**Dimensión:** Adelanto directo del contrato

**TABLA 12**

El adelanto directo influye en la ejecución contractual en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho.

Alternativa	Frecuencia	%
Si	44	79
No	10	18
No sabe, no opina	2	3
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>	<b>100%</b>

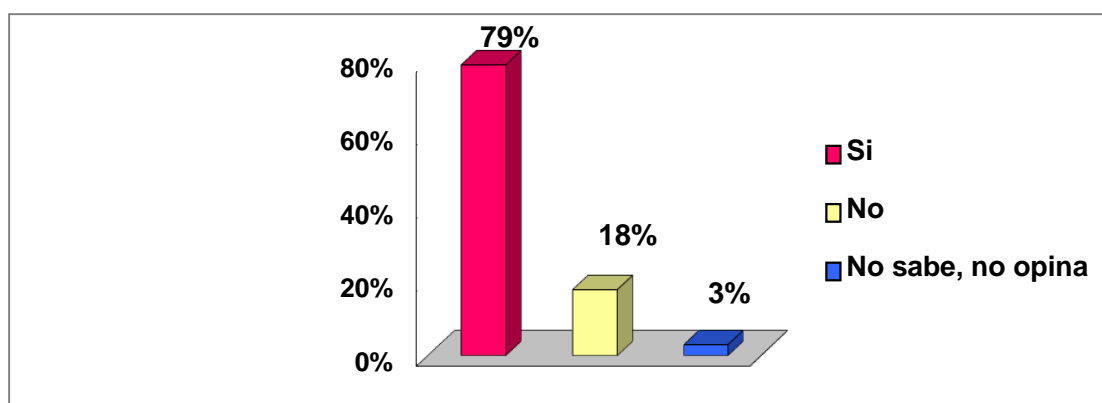
**Fuente:** Encuesta realizada a los participantes del Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho.

Al responder a la interrogante los encuestados, se pudo observar que una gran parte, que es el 79% respondió que sí, mientras que el 18% de ellos fueron de opinión que no, y el 3% de la muestra restante respondieron que no sabe, no opina respecto al tema planteado. Sumando de esta forma el 100% de la muestra analizada.

Por ello, en virtud a las considerables respuestas con respecto a la tabla y la figura correspondiente, el adelanto directo influye en la ejecución contractual en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho, sirve porque al financiar la compra o adquisición de cualquier bien. Tal es el caso de aquellos equipos o maquinarias con los que debe contar el contratista para realizar sus actividades económicas pues existen algunos bienes que, si bien es cierto son necesarias para la ejecución de la obra.

**Figura 12**

**El adelanto directo influye en la ejecución contractual en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho.**



## V.D: Ejecución contractual

**Dimensión:** Ejecución contractual definitiva

**TABLA 13**

La ejecución contractual definitiva cumple las expectativas de los contratos en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho.

Alternativa	Frecuencia	%
Si	35	63
No	20	35
No sabe, no opina	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>	<b>100%</b>

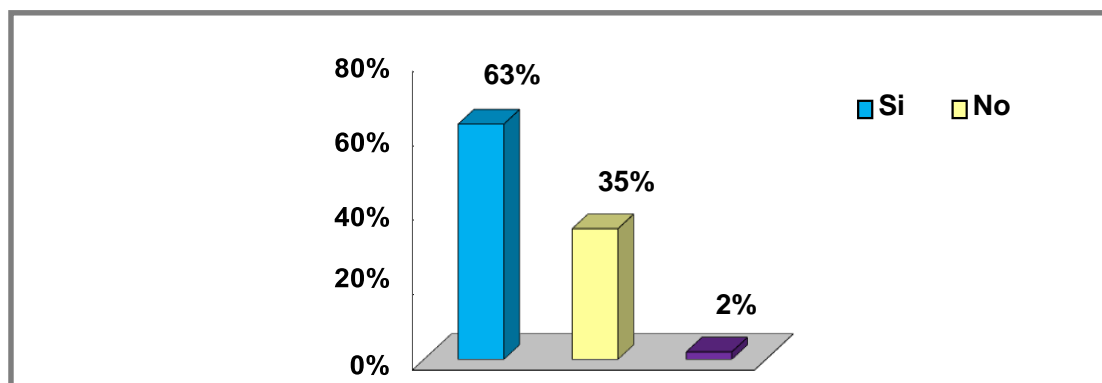
**Fuente:** Encuesta realizada a los participantes del Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho.

En la información de la tabla y porcentaje de la tabla, nos ha permitido conocer que el 63% de los encuestados respondieron que sí, mientras que el 35% respondieron que no, dando como opinión final el 2% que no saben, no opinan al respecto. Llegando de esta forma al 100% de la muestra analizada.

Analizando los datos porcentuales, nos permite señalar que la ejecución contractual definitiva cumple las expectativas de los contratos en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho, pues es un proyecto que ha dado resultados a través del tiempo, en algunos casos ha demorado más de lo previsto pero ha llegado a su fin, que es la más importante. Esta etapa se inicia con el perfeccionamiento del contrato tras el otorgamiento de la buena pro y culminación la conformidad del área usuaria y el ulterior pago.

**Figura 13.**

*La ejecución contractual definitiva cumple las expectativas de los contratos en el Proyecto Especial Sierra, Centro Y Sur en Ayacucho.*



## V.D: Ejecución contractual

**Dimensión:** Ejecución contractual definitiva

**TABLA 14**

La ejecución contractual definitiva acelera el cumplimiento de los contratos de parte del contratista en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho.

Alternativa	Frecuencia	%
Si	29	52
No	20	35
No sabe, no opina	7	13
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>	<b>100%</b>

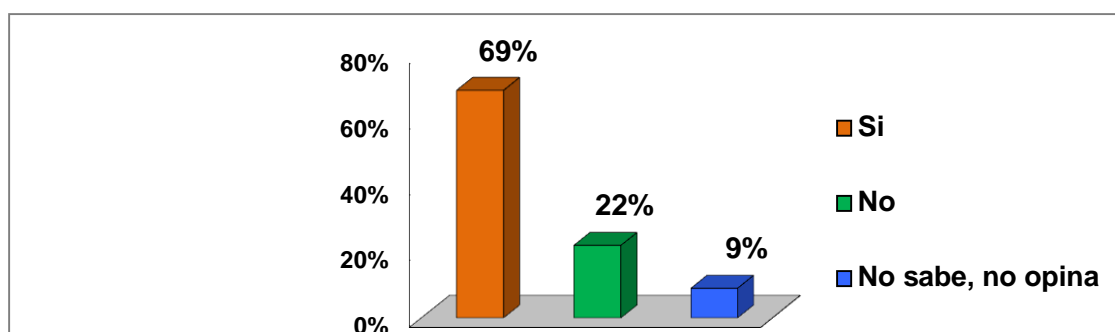
**Fuente:** Encuesta realizada a los participantes del Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho.

A fin de clasificar la problemática relacionada sobre esta realidad a la cual está referida esta pregunta, los resultados que se presentan en un promedio del 52% señala que sí, mientras que el 35% dice que no, restando un 13% que no sabe, no opina respecto al tema planteado. Sumando de esta forma el 100% de la muestra analizada.

Como es natural la información recopilada en la encuesta, demuestra que la mayoría de los encuestados, opinan que la ejecución contractual definitiva acelera el cumplimiento de los contratos, de parte del contratista en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho. Los participantes estarán en condiciones de conocer cuáles son los deberes y derechos del contratista durante la fase de ejecución contractual, en los contratos de consultoría y ejecución de obras. El contratista tiene el deber de empezar con la obra lo más pronto posible para que se realice en el tiempo establecido dentro del contrato.

### **Figura 14.**

*La ejecución contractual definitiva acelera el cumplimiento de los contratos de parte del contratista en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho.*



## V.D: Ejecución contractual

**TABLA 15**

La ejecución contractual en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho, cumple con las prestaciones programadas.

Alternativa	Frecuencia	%
Si	40	72
No	10	18
No sabe, no opina	6	10
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>	<b>100%</b>

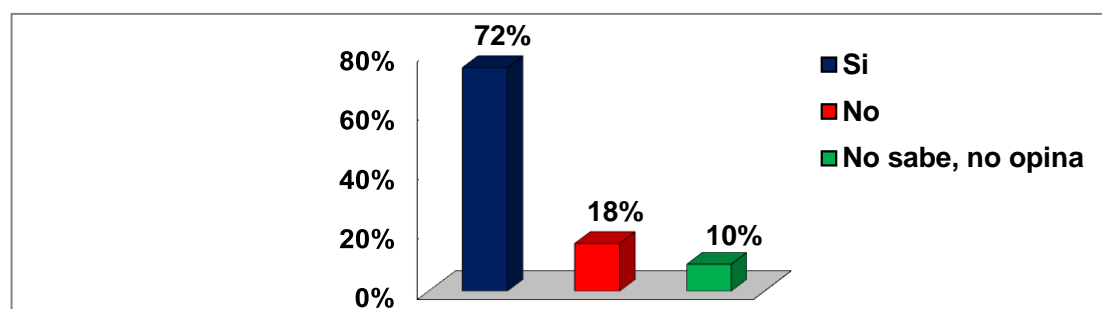
**Fuente:** Encuesta realizada a los participantes del Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho.

Individualmente que la información recopilada de la pregunta, nos presenta en la parte porcentual que el 72% de los encuestados fueron de opinión que sí, mientras que el 18% señalaron que no estaban de acuerdo con la primera alternativa y el 10% restante indicaron que no sabe, no opina al respecto. Llegando de esta forma al 100% de la muestra analizada.

Los datos porcentuales de la tabla y figura correspondiente, nos permite conocer que la mayor parte son de opinión que la ejecución contractual en el Proyecto Especial Sierra, Centro Y Sur en Ayacucho, cumple con las prestaciones programadas según los encuestados, la organización, coordinación, supervisión, evaluación y conducción del PESCS, han sido responsables y cumplen con las metas y objetivos, de acuerdo con la política impartida por el Pliego MINAGRI y el Consejo Directivo del PESCS.

*Figura 15.*

*La ejecución contractual en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho, cumple con las prestaciones programadas.*





## V.D: Ejecución contractual

**TABLA 16**

La ejecución contractual en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho, cumple con los lineamientos establecidos en las normativas de contrataciones del Estado.

Alternativa	Frecuencia	%
Si	31	55
No	22	40
No sabe, no opina	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>	<b>100%</b>

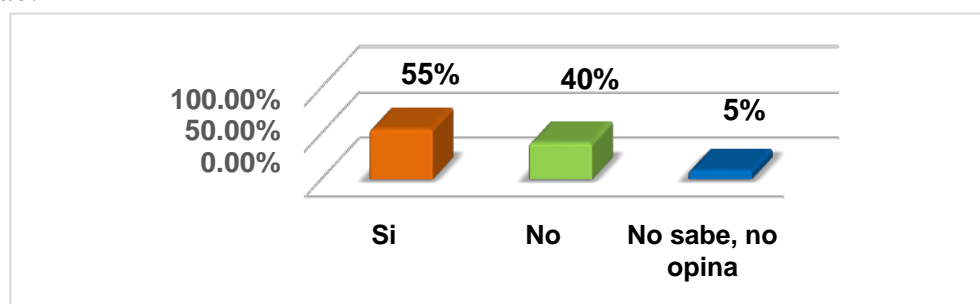
**Fuente:** Encuesta realizada a los participantes del Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho.

Llegando al análisis de la información presentada en el cuadro porcentual y la figura correspondiente de la interrogante, que el 55% de los encuestados son de opinión certera y positiva diciendo que sí, mientras la contraparte que es el 40% dice que no a la interrogante y por último el 5% no sabe, no opina al respecto. Sumando de esta el 100% de la muestra analizada.

Tal como se aprecia, en la tabla y en la figura la mayoría de los encuestados respondieron que sí, la ejecución contractual en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho, cumple con los lineamientos establecidos en las normativas de contrataciones del Estado y obedece la necesidad de contar con una Dirección Centralizada, que ejerza funciones ejecutivas de administración y representación del PESCS, establecidos en las normativas de contrataciones del Estado. Mantiene relaciones de coordinación con todos los órganos del Pliego MINAGRI, así como con las Unidades Ejecutoras y otros organismos del Estado que ejecutan obras y acciones de desarrollo en su jurisdicción.

*Figura 16.*

*La ejecución contractual en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho, cumple con los lineamientos establecidos en las normativas de contrataciones del Estado.*



## 5.2 Análisis inferencial

### 5.2.1 Prueba de Normalidad

#### Resumen de procesamiento de casos

	Válido		Casos Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
V17	16	100,0%	0	0,0%	81	100,0%

#### Descriptivos

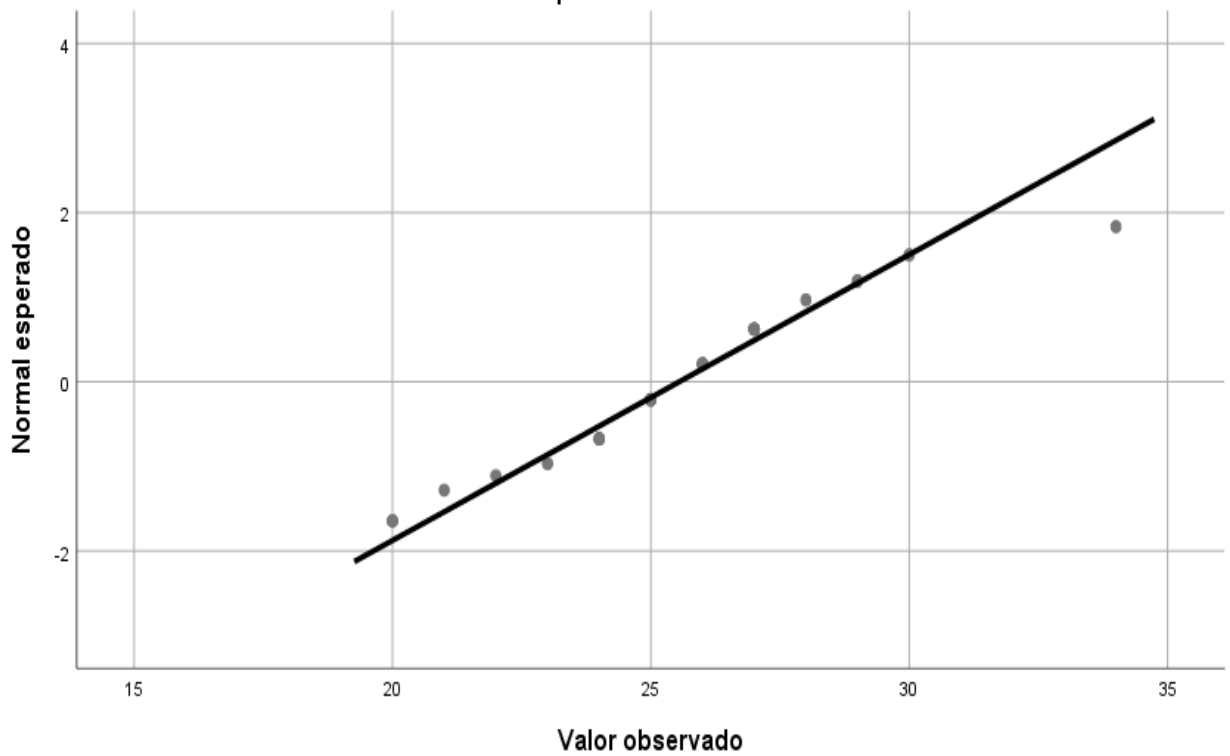
		Estadístico	Desv. Error
V21	Media	28,05	,482
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	27,09
		Límite superior	29,01
	Media recortada al 5%	27,94	
	Mediana	27,00	
	Varianza	18,823	
	Desv. Desviación	4,338	
	Mínimo	20	
	Máximo	38	
	Rango	18	
	Rango intercuartil	6	
	Asimetría	,591	,267
	Curtosis	-,105	,529

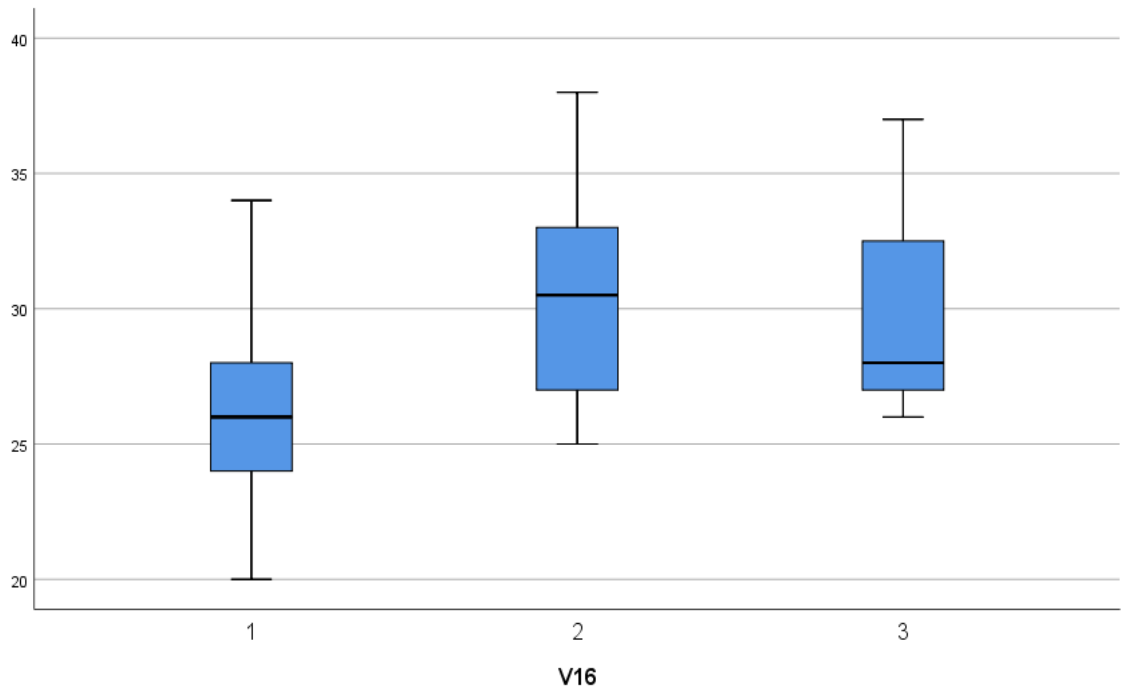
### Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
V17	,163	56	,000	,947	81	,002

a. Corrección de significación de Lilliefors

Gráfico Q-Q normal de V17  
para V14= 1





### 5.2.2 Contratación de las hipótesis

Para constatar la hipótesis se utilizó la distribución Chi cuadrada, pues los datos para el análisis se encuentran clasificados en forma categórica.

El estadístico se usa en esta prueba fue a través de la siguiente fórmula:

$$\chi^2 = \sum \frac{(o_i - e_i)^2}{e_i}$$

Dónde:

X<sub>2</sub>= Chi cuadrada

O<sub>i</sub>= Frecuencia

e<sub>i</sub>= Frecuencia esperada

La estadística Chi cuadrada es adecuada porque puede utilizarse con variables como la presentada en esta investigación.

El criterio para la contratación de la hipótesis, se define así:

Si X<sub>2</sub>T, entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de la investigación, en caso contrario X<sub>2</sub>T es mayor que X<sub>2</sub>T, se rechazar la hipótesis de la investigación y se acepta la nula.

El procedimiento de los datos se realizó mediante el software estadístico SPSS.

### Hipótesis a:

H<sub>0</sub> : La selección en la presentación documentaria de contratos para el desarrollo agrario regional no influyen significativamente en el seguimiento del contrato en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho año 2016.

H<sub>1</sub> : La selección en la presentación documentaria de contratos para el desarrollo agrario regional si influyen significativamente en el seguimiento del contrato en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho año 2016.

Los plazos para presentación documentaria, son los adecuados en el Proyecto especial sierra centro sur en Ayacucho.	El seguimiento del contrato, detecta oportunamente inconvenientes en la ejecución contractual en el Proyecto especial sierra centro sur en Ayacucho.			Total
	Si	No	Desconoce	
SI	22	2	1	25
No	15	5	5	25
No sabe, no opina	4	1	1	6
Total	41	8	7	56

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento.

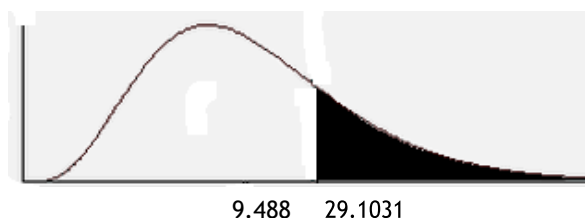
1. Suposiciones: La muestra es aleatoria simple.
2. La estadística de prueba es: Ji-cuadrada

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: Cuando H<sub>0</sub> es verdadera, X<sub>2</sub> sigue una distribución aproximada de Ji-cuadrada con (3-1) (31) = 4 grados de libertad.
4. Regla de decisión: A un nivel de significancia de 0.05 rechazar la hipótesis nula (H<sub>0</sub>) si el valor calculado es mayor o igual a 9.488
5. Calculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 29.1031$$

6. Decisión estadística: Dado que  $29.1031 > 9.569$ , se rechazó  $H_0$ .



7. Conclusión: La selección en la presentación documentaria de contratos para el desarrollo agrario regional si influye significativamente en el seguimiento del contrato en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho año 2016.

**Hipótesis b:**

- $H_0$ : La suscripción del contrato por licitación pública en apoyo a la producción agropecuaria no influye significativamente en Adelanto directo del contrato en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho año 2016.
- $H_1$ : La suscripción del contrato por licitación pública en apoyo a la producción agropecuaria influye significativamente en Adelanto directo del contrato en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho año 2016.

La suscripción del contrato por licitación pública en apoyo a la producción agropecuaria en el Proyecto especial sierra centro sur, del Ministerio de Agricultura, en Ayacucho.	Se debe otorgar el adelanto directo al contratista en el Proyecto especial sierra centro sur en Ayacucho.			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	33	4	2	39
No	3	2	1	6
No sabe, no opina	8	1	2	11
Total	44	7	5	56

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

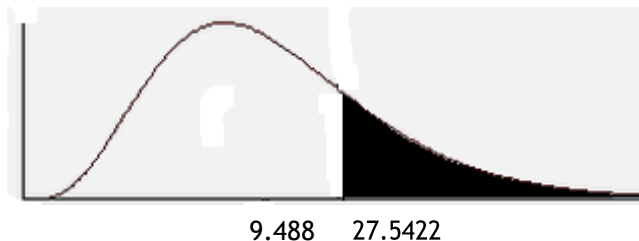
1. Suposiciones: La muestra es aleatoria y simple:
2. Estadística de prueba: Ji-cuadrada.

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: Cuando  $H_0$  es verdadera,  $X_2$  sigue una distribución aproximada de Ji-cuadrada con  $(3-1)(3-1) = 4$  grados de libertad.
4. Regla de decisión: A un nivel de significancia de 0.05, rechazar la hipótesis nula ( $H_0$ ), si el valor calculado es mayor o igual a 9.488.
5. Calculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la hipótesis tenemos:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 27.5422$$

6. Decisión estadística: Dado que  $27.5422 > 9.712$  se rechazó  $H_0$



7. Conclusión: La suscripción del contrato por licitación pública en apoyo a la producción agropecuaria si influye significativamente en adelanto directo del contrato en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho año 2016.

### Hipótesis c:

$H_0$  : La ampliación de plazos en la selección del contrato en infraestructura de riego no influye significativamente en la ejecución contractual definitiva en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho año 2016.

$H_1$  : La ampliación de plazos en la selección del contrato en infraestructura de riego no influye significativamente en la ejecución contractual definitiva en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho año 2016.

La ampliación de plazos en el contrato ayuda a concretar la etapa de la suscripción dentro de los plazos de ley, en el Proyecto especial sierra centro sur en Ayacucho.	La ejecución contractual definitiva acelera el cumplimiento de los contratos, de parte del contratista en el Proyecto especial sierra centro sur en Ayacucho.			Total
Sí	25	3	1	29
No	15	4	1	20
No sabe, no opina	5	1	1	7
Total	45	8	3	<b>56</b>

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

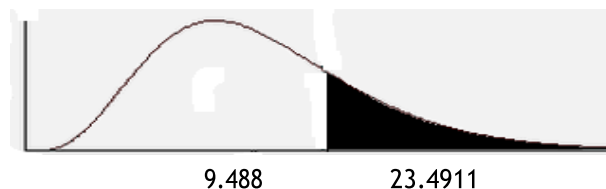
1. Suposiciones: La muestra es aleatoria y simple:
2. Estadística de prueba: Ji-cuadrada.

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: Cuando  $H_0$  es verdadera,  $X_2$  sigue una distribución aproximada de Ji-cuadrada con  $(3-1)(3-1) = 4$  grados de libertad.
4. Regla de decisión: A un nivel de significancia de 0.05, rechazar la hipótesis nula ( $H_0$ ), si el valor calculado es mayor o igual a 9.488.
5. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la hipótesis tenemos:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 23.4911$$

6. Decisión estadística: Dado que  $23.4911 > 9.488$  se rechazó  $H_0$



7. Conclusión: La ampliación de plazos en la selección del contrato en infraestructura de riego sí influye significativamente en la ejecución contractual definitiva en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho año 2016.



### Hipótesis General:

- H<sub>0</sub>: La selección en los contratos de bienes y servicios no influiría significativamente en la ejecución contractual en obras de infraestructura de riego en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho año 2016.
- H<sub>1</sub>: La selección en los contratos de bienes y servicios influiría significativamente en la ejecución contractual en obras de infraestructura de riego en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho año 2016.

La selección en los contratos de bienes y servicios	La ejecución contractual en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho.			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	28	3	0	31
No	19	2	1	22
No sabe, no opina	1	2	0	3
Total	48	7	1	56

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

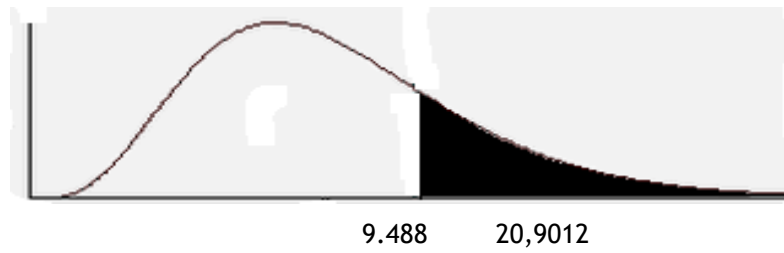
1. Suposiciones: La muestra es aleatoria y simple.
2. La estadística de prueba es: Ji-cuadrada.

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. Distribución de estadística de prueba: Cuando H<sub>0</sub> es verdadera X<sub>2</sub> sigue una distribución aproximada de Ji-cuadrada con (3-1) (3-1) = 4 grados de libertad.
4. Regla de decisión: A un nivel de significancia de 0.05 rechaza la hipótesis nula (H<sub>0</sub>) si el valor calculado es mayor o igual a 9.488
5. Calculo de estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 20.9012$$

6. Decisión estadística: Dado que 20.9012 > 9.603, se rechaza H<sub>0</sub>



7. **Conclusión:** La selección en los contratos de bienes y servicios influiría significativamente en la ejecución contractual en obras de infraestructura de riego en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho año 2016.

## **CAPÍTULO IV**

### **DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

Roto (2015) realiza la aportación con respecto a la aplicación de los plazos para suscribir el contrato. No cuenta con una figura propiamente tipificada como una causal de ampliación de plazo en el reglamento de la ley de contrataciones del estado (vigente), de igual manera significa para los operadores de las contrataciones públicas una modificación al alcance original del contrato, las cuales independientemente que puedan darse sobre bienes o servicios, en la práctica afectan directamente a los tiempo de entrega, implementación o instalación originalmente pactados, aunque no tengan incidencia en el monto pagar por parte de la entidad.

En segundo lugar, examinaremos ciertas restricciones contenidas en el propio reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente referente a las mejoras. Finalmente, daremos nuestra posición al respecto a esta importante figura en las contrataciones con el estado.

Por otro lado los datos mostrados en la parte porcentual y gráfica de la interrogante, indican que verdaderamente sí, plazos para representación documentaria, son los adecuados en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho, ya que son los que estipula la ley y se han estudiado para que sean los tiempos que se necesiten y sean necesarios.

TBS (2017). Es importante tener un sistema de gestión documental, aunque a primera vista puede parecer que no tenga que ser uno de los puntos de mayor importancia para su empresa.

Sin embargo, las ventajas que aporta nos muestran que es un beneficio importante obtener un sistema de gestión documental en el que todos los documentos de la empresa estén controlados y centralizados.

Es muy posible que su empresa realice operaciones en diferentes países con muchas tareas diferentes. En estos casos, es absolutamente necesario que su empresa tenga algún tipo de organización de sus documentos.

Hoy en día, casi todas las empresas tienen que trabajar con una gran cantidad de documentación. Con el fin de gestionar la gran cantidad de documentos y la información, es una ventaja muy importante contar con un sistema de gestión documental eficiente que permita un fácil almacenamiento y búsqueda rápida, junto con instalaciones de recuperación eficientes.

Con un sistema de gestión documental, puede personalizar también los documentos de salida de la empresa como: Las facturas electrónicas, formularios y otros documentos. Todo integrado en el mismo sistema de gestión documental con el que podrá configurar las tareas de los documentos tanto de entrada como de salida de su empresa.

Asimismo, en base a la información considerada observamos que la mayoría fue de la opinión que efectivamente que plazos para presentación documentaria, son importantes en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho, aquí se verá si realmente las empresas están al día con sus documentos y si están preparadas para empezar a trabajar en el proyecto desde el momento que se le estipule.

Silva (2010) señala que, debe tenerse presente que la normativa sobre la contratación pública tiene la finalidad de proteger los derechos de la entidad y del postor ganador de la buena pro.

El derecho de la entidad de obtener los bienes, servicios u obras en la oportunidad requerida, sin más dilatación que la necesaria para el proveedor ganador genere u obtenga los requisitos establecidos para la suscripción del contrato, y el derecho del proveedor ganador de la buena pro de suscribir el contrato en el plazo establecido en el reglamento.

La información recaudada dice que, en su mayoría fueron de opinión que si la documentación para la suscripción del contrato es la adecuada, en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho, en ella se refieren que si los documentos son legales están al día, y si verdaderamente es una empresa sólida, a la cual se le puede conferir una gran responsabilidad en Ayacucho.

En la obra de Fuente (1995) señala la suscripción del contrato se define como: Al momento de la suscripción del contrato, las partes llenaran, según corresponda, y firmarán el contrato, el anexo único, si lo hubiere; mecanismos para el otorgamiento de las prestaciones, y la declaración.

En este mismo acto, la otra parte está obligada a entregar al cotizante el contrato y todos los documentos que integran debidamente firmados por las partes, de manera que el interesado conozca cabalmente y acepte al suscribir el contrato todos los términos del mismo.

Las partes no podrán agregar estipulaciones adicionales a los documentos citados

en forma posterior a su firma, especialmente restricciones derivadas de una evaluación del estado de un cotizante o beneficiario.

La otra parte, antes del día del pactado a la fecha de suscripción del contrato, debe notificar a la entidad encargada del pago, utilizando el ejemplar correspondiente. A la vez deberá requerir la firma del ejemplar correspondiente a la otra parte, en señal de recepción o en su caso remitirse a lo establecido en el punto.

Cuando al momento de la suscripción o posteriormente el cotizante incorpore como beneficiario a una persona que cotiza, esta última también deberá llenar y firmar indicando de que se trata de un “beneficiario cotizante” y notificar el pago, en los términos y plazos ya indicados (págs. 40-41).

Cuando analizamos los datos mostrados llegamos a la conclusión que la mayoría de los encuestados fueron de opinión que la documentación para la suscripción del contrato cumple las normativas de la Ley de contrataciones en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho, por este mismo motivo ha sido un proyecto con existo a través del tiempo, pues todavía hay proyectos vigentes.

Artículo vigente hasta el 19 de septiembre de 2012, pues el 20 de septiembre de 2012 entró en vigencia el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, que lo modificó.

Era competencia de cada Entidad o de un Tribunal Arbitral, de ser el caso, definir la procedencia de una ampliación de plazo por caso fortuito o fuerza mayor, debiendo, para ello, analizar si la solicitud de ampliación se amparaba en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible, no imputable al contratista y que impedía la ejecución de la obligación o determinaba su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso. Era responsabilidad de la entidad, a través de sus áreas competentes, decidir la procedencia de la recepción y conformidad de los bienes objeto de la contratación, debiendo considerar para ello los términos y condiciones del contrato.

El retraso o incumplimiento del contratista en la ejecución de las prestaciones del contrato será justificado cuando la Entidad decida ampliar el plazo del mismo por alguna de las causales antes indicadas. En este supuesto, no correspondería la aplicación de penalidad por mora.

Por consiguiente, a pesar de ser notorio que la mayoría de los encuestados señalaron que la ampliación de plazos es pertinente para la suscripción del contrato, en

el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho. En tal sentido, no sé si cabe la intervención del OSCE como ente regulador, para que a través de comunicados o pronunciamientos se pueda orientar de una manera clara lo que se debe hacer ante una situación de incertidumbre de los plazos, hasta que de modo paralelo se avance una modificación a la normativa, que como se sabe demora un poco más de tiempo.

Subdirección de Capacitación del OSCE (2016). La tercera fase de todo proceso de contratación pública la constituye la fase de ejecución contractual, que se caracteriza por ser la fase en la actual los contratistas están obligados a cumplir cabalmente con lo ofrecido en su propuesta y en cualquier manifestación formal documentada que hayan aportado adicionalmente en el curso del proceso de selección o en la formalización del contrato. Es en este momento en donde la Entidad, quien tiene a su cargo la supervisión directa o a través de terceros, aplicará los términos contractuales para que el contratista corrija cualquier desajuste respecto del cumplimiento exacto de las obligaciones pactadas; pues de esa manera, se procura garantizar la adecuada satisfacción de la necesidad. Dentro de las actuaciones que se pueden dar en esta fase, tenemos, entre otras las actuaciones que se pueden dar en esta fase, tenemos, entre otras, las siguientes: Perfeccionamiento del contrato, nulidad del contrato.

Subcontratación, Cesión de derechos y de posición contractual, Ampliaciones de plazo, Adicionales al contrato, Aplicación de penalidades, Conformidad, Pago. Tratándose de la ejecución de un contrato, es importante indicar que su cumplimiento está sujeto a una serie de variaciones y/o modificaciones que pueden darse producto de una serie de eventos imprevistos que hacen necesario una adecuación a las nuevas coyunturas. De presentarse estas, deberán ser previamente analizadas por la Entidad, teniendo en cuentas las disposiciones contenidas en la normativa de contratación pública (p.04).

Pajuelo Orbegozo A. (2016) Subdirección de Capacitación del OSCE Capítulo 3 del Módulo 4. Modificaciones al contrato Capacitador.

Es evidente que la mayoría de los encuestados señalaron que la ampliación de plazos en el contrato ayuda a concretar la etapa de la suscripción dentro de los plazos de ley, en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho, ya que da la oportunidad de que completen lo acordado bajo las normativas de ley.

Espino L. María y Llique R. Rosa (2015). El Perú es pionero en la implantación de un esquema muy interesante para su régimen de solución de controversias en contrataciones sobre bienes, servicios y obras; el cual distingue varios hitos de posible producción de conflicto y, para cada uno de los cuales se ha establecido la respectiva fórmula. Un primer hito de posible producción de conflicto, es el originado por la presunta transgresión a la normativa, por parte de las Bases, para lo cual la legislación nacional sobre contrataciones del Estado sobre bienes, servicios y obras, prevé como medio de cuestionamiento la presentación de las denominadas observaciones, que realizan los proveedores interesados.

Presentadas las observaciones, el Comité Especial que conduce el procedimiento contractual emite un primer pronunciamiento y, de no ser satisfactorio, puede intervenir, a pedido del interesado, el OSCE, en calidad de revisor; no pudiendo haber ningún otro cuestionamiento posterior. Es una vía administrativa especial, encaminada a remediar una situación de presunta ilegalidad.

El segundo hito de posible conflicto está constituido por la adjudicación de la buena pro. Al respecto, debe tenerse en cuenta que, la naturaleza jurídica de la buena pro tiene una doble ubicación, pues, por un lado, es un acto administrativo, debido a que la respectiva entidad pública, a través del órgano denominado Comité Especial, en ejercicio de Función Administrativa, emite una declaración unilateral que produce efectos jurídicos individuales o individualizables de manera directa; mientras que, por otro lado, el contenido de lo expresado mediante dicho acto administrativo es la aceptación de la oferta, siendo ésta una típica figura contractual (declaración de voluntad de la Administración Pública, con lo que se produce el acuerdo de voluntades o consentimiento contractual, que en nuestro modelo, es un paso previo a la formalización y perfeccionamiento contractual); por lo que, la adjudicación de la buena pro, desde una perspectiva, es un acto administrativo, pero, desde otra perspectiva, es la aceptación de la oferta. Es, en su calidad de acto administrativo que, para efectos de la solución de controversias, se establece, como medio de impugnación, el recurso de apelación con la posibilidad de que, en unos casos se pronuncie, en segunda instancia, un órgano de la misma entidad pública, mientras que, en otros, dicha segunda instancia la constituye el Tribunal de Contrataciones del Estado, que es un órgano de la misma entidad pública, mientras que, en otros, dicha segunda instancia la constituye el Tribunal de Contrataciones del Estado, que es un órgano del OSCE – tras lo cual, el proveedor (quien, sustantivamente, es un administrado), puede presentar, ante Poder Judicial, una demanda para el inicio de un proceso contencioso administrativo, pues, conforme a

nuestra Constitución Política, contra los actos administrativos se puede interponer dicha demanda.

El tercer hito de posible conflicto, se produce en la etapa de ejecución contractual. Las vías de solución de controversias establecidas en el modelo peruano son las de Conciliación y de Arbitraje. De ambas vías la Conciliación aún presenta condiciones limitaciones para su aplicación extendida, no obstante que se ha incrementado, aunque modestamente, su aplicación algunas entidades han desarrollado normativa interna para establecer criterios que sustenten la decisión de conciliar; en cambio, el Arbitraje sí ha tenido un interesante desarrollo sostenido en el Perú, tanto en la modalidad de arbitraje institucional, como de arbitraje ad hoc.

El Perú es pionero, a nivel internacional, en la implantación de conciliación y arbitraje, para la solución de controversias surgidas en la fase de ejecución contractual, en materia de contratos públicos sobre bienes, servicios y obras. Es muy importante el perfeccionamiento de ambas vías, a fin de que cumplan su finalidad en las mejores condiciones de seguridad jurídica y transparencia (p. 88-89).

Espino L. María y Llique R. Rosa (2015). Estado de la Cuestión y Retos a Futuro de la Contratación Pública en el Perú Entrevista al Dr. Ricardo Salazar Chávez. Revista Derecho & Sociedad; Asociación Civil Vol. 44

El resultado es evidente que la mayoría de los encuestados fueron de la opinión que, la suscripción de los contratos se viene llevando adecuadamente en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en la provincia de Huamanga y que estos proyectos de infraestructura económica, productiva y social en zonas focalizadas de pobreza y extrema pobreza, se ha visto el mejoramiento del nivel de vida e ingreso de las poblaciones circunscritas.

Romero, P. M. G. (s/a). El plazo de caducidad para iniciar el arbitraje en contratación estatal no ha sido un asunto pacífico por parte de los operadores del sistema de contratación pública, especialmente por parte de los árbitros y abogados de defensa. Las posiciones discrepantes nacieron por varias razones:

- a) En primer lugar, desde el momento en que vía reglamentaria se establecieron los plazos de caducidad específicos. Las dos posiciones marcadas y antagónicas eran:
  - i. Acoger la excepción de caducidad aplicando estrictamente la normativa 3, es decir, los plazos de caducidad específicos establecidos vía reglamentaria;
  - ii. No acoger la excepción de caducidad por considerar que los plazos específicos de caducidad eran ilegales por no respetar lo establecido en el artículo 2004° del



Código Civil aplicando, en consecuencia, el plazo de caducidad general (hasta la culminación del contrato). Esta discusión ha sido superada por lo menos respecto de los procesos de selección convocados a partir del 20 de setiembre de 2012.

- b) En segundo lugar, existen especialistas en la materia que no están de acuerdo con establecer plazos específicos de caducidad mientras que otros opinan que sí es correcto a fin de no mantener en el tiempo incertidumbres jurídicas o situaciones inciertas, especialmente porque en todos los casos estas incertidumbres están referidas o relacionadas con los recursos públicos, con el cumplimiento de finalidades públicas y con la satisfacción de necesidades públicas. (p. 133).

Romero, P. M. G. El plazo de caducidad para el inicio del arbitraje en la ley de contrataciones del estado y otros plazos sobre la eficacia de la solicitud arbitral previstos en el proyecto de reglamento. Arbitraje PUCP, (5), 131-136.

Por consiguiente, como parte del análisis, la mayoría de los encuestados respondieron que efectivamente, la suscripción de los contratos se suscribe en los plazos establecidos en el Proyecto especial sierra, centro y sur de la provincia de Huamanga, aunque existen casos de ampliación de plazo (bienes y servicios) valorizados o metrados, ampliación de plazo (obras), recepción de obra, liquidación del contrato de obra y vicios ocultos mientras se resuelven los inconvenientes.

CONVOCATORIA CAS N° 001-2016: Principales funciones a desarrollar a) Revisar las órdenes de compra y servicio; así como los contratos, en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado, Directivas de Tesorería y otros (Bienes, Servicios Obras) desde el PAAC- Plan Anual de Adquisiciones de Contrataciones, Certificaciones Presupuestarias, TDR (términos de referencia) EETT (Especificaciones técnicas, Bases de las convocatorias, verificación, contraste con los contratos y la ejecución del contrato y su cumplimiento de las penalidades, vigencia de las cartas fianzas, Autenticidad de los mismos, cruce con la SBS (Supervisora, Banca y Seguros), revisión de contratos complementarios, guías de remisión y conformidad de recepción de bienes y de servicios y autenticidad de los comprobantes de pago (SUNAT) otros. b) Revisar de las valorizaciones de las Obras, teniendo en cuenta el contrato primigenio, adendas, adicionales, deductivos, cartas fianzas de fiel cumplimiento, De Adelantos directos, Adelantos de materiales, en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, el control de las amortizaciones de los adelantos de los materiales realizando el cruce con la información de las valorizaciones de la Dirección de Supervisión,

aplicación de penalidades, cruce el avance físico con el avance financiero. c) Revisión de las Rendiciones de las habilitaciones de fondos de las oficinas zonales de las diferentes obras, teniendo en cuenta el cumplimiento de la Directiva de habilitaciones de fondos y rendiciones, control a nivel de partidas específicas, modificaciones presupuestarias, preparación del comprobante de rendición para la rebaja contable a través del SIAF. d) Control de la Ejecución Presupuestaria a nivel de partidas Específicas, teniendo en cuenta el marco presupuestal y la Ejecución. e) Otros que la asigne su jefe inmediato.

CONVOCATORIA CAS N° 001-2016 proyecto especial sierra centro sur convocatoria para la contratación administrativa de servicios, para el proyecto especial sierra, centro y sur.

El análisis del cuadro nos lanza los datos correspondientes a la interrogante, diciendo que el seguimiento del contrato, detecta oportunamente inconvenientes en la ejecución contractual en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, ya que antes de iniciar la ejecución de una orden contractual o contrato, se deberán estudiar los pliegos de condiciones y todos sus anexos, o la invitación directa y todos sus antecedentes, para determinar sobre qué aspectos y variables de dicha contratación se adelantará la interventoría o supervisión.

Romero, P. M. G. (s/a) Si bien es cierto que en julio de 2001, mediante Decreto Supremo N° 079-2001-PCM que modificó el entonces Reglamento de la Ley aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-200-PCM, para el inicio del arbitraje se establecieron determinados plazos, sin especificar su naturaleza, tales plazos no generaban ninguna consecuencia si el arbitraje se iniciaba con posterioridad. En efecto, el tercer y el sexto párrafo del artículo 139° del entonces Reglamento modificado respecto a la liquidación del contrato de bienes y servicios estableció: “(...) En el caso de que el contratista no acoja las observaciones formuladas por la Entidad deberá manifestarlo por escrito del plazo previsto en el párrafo anterior. En tal supuesto, dentro de los cinco (5) días siguientes, cualquiera de las partes deberá solicitar el sometimiento de esta controversia a conciliación y/o arbitraje, según corresponda, en la forma establecida en los Artículos 185 y/o 186.

(...) En el caso de que la Entidad no acoja las observaciones formuladas por el contratista, deberá manifestarlo por escrito dentro del plazo previsto en el párrafo anterior. En tal supuesto, dentro de los cinco (5) días siguientes, cualquiera de las partes deberá solicitar el sometimiento de esta controversia a conciliación y/o arbitraje, según

corresponda, en la forma establecida en los Artículos 185 y/o 186”.

Asimismo:

“(…) En el caso de que una de las partes no acoja las observaciones formuladas previsto en el párrafo anterior. En tal supuesto, dentro de los siete (7) días siguientes, cualquiera de las partes deberá solicitar el sometimiento de esta controversia a conciliación y/o arbitraje, según corresponda, en la forma establecida en los Artículos 185 y/o 186”.

Por la otra, aquella deberá manifestarlo por escrito dentro del plazo por último, el mencionado artículo 186° mencionado establecía:

“El arbitraje será de aplicación obligatoria en la solución de controversias surgidas después de la suscripción o cumplimiento de la formalidad de perfeccionamiento de los contratos derivados de los procesos de selección hasta el consentimiento de su liquidación (p. 131).

Analizando la información considerada, que nos ha indicado la tabla y la figura se puede concluir que el seguimiento del contrato anticipa un arbitraje en la ejecución contractual en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho, porque tiene como función, participar en calidad de Secretaria Arbitral, en atención a la confianza que inspira su servicio para la solución de controversias; y de los árbitros a cargo.

## CONCLUSIONES

A continuación las conclusiones a las que arribó el presente trabajo de investigación:

Conforme al trabajo de campo se verificó que la selección en la presentación documentaria de contratos para el desarrollo agrario regional si influye significativamente en el seguimiento del contrato en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en Ayacucho. Realizando el análisis de la información, el 78% de los encuestados respondieron que sí, mientras que el 20% señalaron que no estaban de acuerdo con la mayoría y el 2% restante indicaron que no opinaron sobre el tema. Así mismo los resultados en el análisis inferencial fueron  $29.1031 > 9.569$ , se rechazó  $H_0$ .

Los resultados indican que verdaderamente los plazos para presentación documentaria, si son los adecuados, y el Proyecto Especial Sierra Centro Sur de la provincia de Huamanga - Ayacucho, cumple con lo que estipula la ley SNIP.

De acuerdo al trabajo de campo se verificó que la suscripción del contrato por licitación pública en apoyo a la producción agropecuaria si influye significativamente en adelanto directo del contrato en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en Ayacucho. El 65% de los encuestados fueron de la opinión que sí, mientras que el 24% que no, y el restante que sería el 11% no opino. Así mismo los resultados en el Análisis inferencial fueron  $27.5422 > 9.712$  se rechazó  $H_0$ .

Llegando a la conclusión que la mayoría de los encuestados son de la opinión que la documentación para la suscripción del contrato cumple las normativas de la Ley de contrataciones, en el Proyecto especial sierra centro sur de la provincia de Huamanga - Ayacucho, motivo por el cual el PESCS sigue siendo un proyecto de existo y proyectos vigentes.

De acuerdo al trabajo de campo se estableció que la ampliación de plazos en la selección del contrato de infraestructura de riego si influye significativamente en la ejecución contractual definitiva en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en Ayacucho. La problemática relacionada sobre esta realidad muestran los resultados que se presentan en un promedio del 52% señala que sí, mientras que el 35% dice que no, restando un 13% que no sabe, no opina. También los resultados en el

Análisis inferencial fueron  $23.4911 > 9.499$  se rechazó  $H_0$ .

La información muestra que la mayoría de los encuestados, opinan que la ejecución contractual definitiva acelera el cumplimiento de los contratos, ya que al iniciarse la obra lo más pronto posible para que se realice en el tiempo establecido dentro del contrato.

Finalizando el trabajo de campo se determinó que la selección de contratos si influye de forma significativa en la ejecución contractual en obras de infraestructura de riego Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en Ayacucho. El 72% de los encuestados fueron de opinión que sí, mientras que el 18% señalaron que no estaban de acuerdo con la primera alternativa y el 10% restante indicaron que no opinan al respecto. Finalmente los resultados en el Análisis inferencial fueron  $20.9012 > 9.603$ , se rechaza  $H_0$ .

Nos permite conocer que la mayor parte son de opinión que selección adecuada y prioritaria en el PESCS en Ayacucho, cumple con las prestaciones programadas de coordinación, supervisión, evaluación y conducción en los contratos; Siendo el PESCS responsables y viene cumpliendo con las metas y objetivos, de acuerdo con la políticas y estrategias nacional de los Recursos Hídricos del país.

## **RECOMENDACIONES**

El titular y representantes del Proyecto Especial Sierra Centro Sur (PESCS) de ejecución contractual en obras de infraestructura de riego, celebraran convenios interinstitucionales con las Universidades del sector con la finalidad de capacitar al personal que laboran en las oficinas y forman los comités de selección y celebración de los contratos de bienes y servicios de la en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en Ayacucho, de esta forma mejoraran sus conocimientos, habilidades, actitudes y conductas en sus puestos de trabajo.

Los representantes del Proyecto Especial Sierra Centro Sur (PESCS) en coordinación, las Autoridades (regionales y municipales) debe realizar talleres informativos con la participación de representantes de los gremios Agrícolas, organizaciones de usuarios y pobladores de Ayacucho, con el objeto promover buscar programas y proyectos estratégicos oportunos de inversión pública. La amplia participación de representantes aclarar dudas referente a la suscripción de los contratos por licitación pública de servicios de infraestructura de riego, garantizando la atención de la demanda de agua en corto, mediano y largo plazo, en los meses de estiaje.

Los representantes del Proyecto Especial Sierra Centro Sur (PESCS) en coordinación, las Autoridades (regionales y municipales) buscaran gestionar presupuestos para promover la inversión pública (PIP) en proyectos y ejecución contractual final de obras de infraestructura de riego, realizando estudios para la construcción de canales, reservorios, presas, represas con sistema de riego tecnificados, que contribuya en la gestión moderna de los recursos hídricos.

Los representantes del Proyecto Especial Sierra Centro Sur (PESCS) en coordinación, las Autoridades de los Municipios distritales, en cooperación institucional, en pro de revertir la escasez de agua en los meses de estiaje, buscaran promover obras de infraestructura de riego oportunas, seleccionando contratos y llegando a la ejecución contractual prioritaria, con un adecuada supervisión y control, para no llegar algún arbitraje en obras de infraestructura de riego con el amparo de las políticas y estrategias nacional de los recursos hídricos. En provecho de los pobladores del ámbito de responsabilidad del PESCS.

## FUENTES DE INFORMACION

- Álvarez, A. y Álvarez, O. (2013). *Análisis de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado*. Volumen 2. Lima: Ediciones Gubernamentales.
- Aronés-Barbarán, E. (2014). *Propuesta de manual para la administración de contratos de servicios de consultoría en obras viales*. (Tesis de Master en Ingeniería Civil en mención en Ingeniería Vial). Universidad de Piura. Lima-Perú.
- Bocanegra, R. C. (2015). *Ley de Contrataciones y sus efectos en el distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – 2014*. (Tesis de Doctor en Derecho). Universidad de Huánuco. Huánuco-Perú.
- Cámara de Comercio de Cúcuta (2008). *Gestión Administrativa y Financiera. Manual de Contratación de Bienes y Servicios*. Recuperado de: [http://www.cccucuta.org.co/media/funcionarios/manual\\_de\\_contratacion\\_de\\_bienes\\_y\\_servicios.pdf](http://www.cccucuta.org.co/media/funcionarios/manual_de_contratacion_de_bienes_y_servicios.pdf).
- Cando, M. P. y Rodríguez, G. E. (2015). *Auditoría de cumplimiento al proceso precontractual, contractual de ejecución y utilización de los servicios de la coordinación zonal 8 – INEC de la ciudad de Guayaquil período Enero a Diciembre del 2014*. (Tesis de Título). Universidad Politécnica Salesiana. Ecuador.
- Castro, K. P. (2016). *La responsabilidad contractual del Estado y el rompimiento del equilibrio económico en los contratos de ejecución de obra*. (Tesis de Maestría en Derecho mención en Derecho Administrativo). Universidad Andina Simón Bolívar. Ecuador.
- Chamoli, A. W. (2016). *Definición del adelanto directo y sus características*. Recuperado de: <https://es.slideshare.net/AndyWilliamsChamoliF/adelanto-directo>
- Curasma, E. (2015). *El sistema de contrataciones públicas del Estado y la eficiencia de gestión en el Gobierno Regional de Huancavelica-año 2011*. (Tesis de Título). Universidad Nacional de Huancavelica. Perú.
- Eslava, A. (2016). *¿Desde qué momento se inicia el cómputo de plazo para suscribir el contrato administrativo producto de haberse otorgado la buena pro?*. Recuperado de: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/percyeslava/2016/08/26/desde-que-momento-se-inicia-el-computo-de-plazo-para-suscribir-el-contrato-administrativo-producto-de-haberse-otorgado-la-buena-pro/>



- Ferri Ingenieros (2015). *¿Cuánto puede solicitar un supervisor como adelanto directo?*. Recuperado de: <https://ferringenieros.wordpress.com/2015/02/18/cuanto-puede-solicitar-un-supervisor-como-adelanto-directo/>
- Gómez, D. y Cristóbal, G. (2004). *Los contratos en el marketing internacional*. Madrid: Editorial ESIC.
- Guillén, L. M.; Huayta, L. E. y Montoya, M. A. (2015). *Procedimiento para el perfeccionamiento del contrato*. Subdirección de Capacitación del OSCE. Recuperado de: [http://www.osce.gob.pe/consuocode/userfiles/image/cap1\\_m4a.pdf](http://www.osce.gob.pe/consuocode/userfiles/image/cap1_m4a.pdf)
- Herrera, L. A. (2017). *Análisis de las Contrataciones Públicas en los Ministerios del Estado Peruano, año 2016*. (Tesis de Maestría en Gestión Pública). Universidad César Vallejo. Lima-Perú.
- Hidalgo, C. (2016). *Ampliación de plazo*. Lima: OSCE.
- Instituto de Ciencias Sociales y Políticas Públicas (2016). *El Perfeccionamiento del Contrato en la Ejecución Contractual. Modificaciones a la Ley de Contrataciones*. Recuperado de: <http://incispp.edu.pe/blog/perfeccionamiento-contrato-ejecucion-contractual-modificaciones-ley-contrataciones-del-estado/>
- Instituto de Ciencias Sociales y Políticas Públicas (2016). *La etapa de Ejecución Contractual en la nueva Ley de Contrataciones*. Recuperado de: <http://incispp.edu.pe/blog/la-etapa-de-ejecucion-contractual-en-la-nueva-ley-de-contrataciones/>
- Instituto de Ciencias Sociales y Políticas Públicas (2016). *Las modalidades de contratación en la nueva ley de contrataciones*. Recuperado de: <http://incispp.edu.pe/blog/las-modalidades-contratacion-publica-la-nueva-ley-contrataciones-del-estado/>
- Instituto de Ciencias Sociales y Políticas Públicas (2016). *Los documentos del procedimiento de selección en la nueva ley de contrataciones*. Recuperado de: <http://incispp.edu.pe/blog/la-nueva-ley-contrataciones-del-estado-los-documentos-del-procedimiento-seleccion/>
- Latorre, D. (2017). *Políticas públicas y gestión de conflictos*. Recuperado de: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/derechopublicoyarbitraje/2017/07/25/adelantos-y-pagos-por-adelantado/>

- Martínez, J. M. (2015). *Transparencia versus corrupción en la contratación pública. Medidas de transparencia en todas las fases de la contratación pública como antídoto contra la corrupción*. (Tesis Doctoral). Universidad de León. España.
- Ministerio de Economía y Finanzas (2018). *Manual de usuario. Módulo de Logística. Parte IV-Sub Módulo Procesos de Selección. Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA. Dirigido a: Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local*. Recuperado de:  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/doc\\_siga/manuales/modulo\\_logistica/Manual\\_usuario/MU\\_modulo\\_logistica\\_procesos\\_seleccion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/doc_siga/manuales/modulo_logistica/Manual_usuario/MU_modulo_logistica_procesos_seleccion.pdf)
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones (2019). *Contratación del servicio de apoyo en el seguimiento contractual para el equipo de ejecución contractual*. Recuperado de:  
<https://www.pvn.gob.pe/wp-content/uploads/2019/01/contratacion-del-servicio-de-apoyo-en-el-seguimiento-contractual-para-el-equipo-de-ejecucion-contractual.pdf>
- Ministerio Público (2009). *Procedimiento de selección*. Recuperado de:  
[https://www.mpfm.gob.pe/escuela/actividades/4599\\_metodos\\_de\\_contratacion.pdf](https://www.mpfm.gob.pe/escuela/actividades/4599_metodos_de_contratacion.pdf)
- OSCE (2015). *Procedimiento para el perfeccionamiento del contrato. Subdirección de Capacitación del OSCE*. Recuperado de:  
[http://www.osce.gob.pe/consuocode/userfiles/image/cap1\\_m4a.pdf](http://www.osce.gob.pe/consuocode/userfiles/image/cap1_m4a.pdf)
- OSCE (2015). *Sesión 3. Ejecución contractual*. Recuperado de:  
[http://www.osce.gob.pe/consuocode/userfiles/image/sesion3\\_doc.pdf](http://www.osce.gob.pe/consuocode/userfiles/image/sesion3_doc.pdf)
- OSCE (2017). *Fiscalización posterior a la documentación, declaraciones y traducciones presentadas por el ganador de la Buena Pro*. Recuperado de:  
<https://portal.osce.gob.pe/osce/.../Documentos/.../Legislacion%20y%20Docume>
- Palomino, W. A. (2015). *Formas de conclusión del contrato*. Recuperado de:  
[http://www.osce.gob.pe/consuocode/userfiles/image/cap4\\_m4a.pdf](http://www.osce.gob.pe/consuocode/userfiles/image/cap4_m4a.pdf)
- Prieto, C. A. (2018). “Modelo de seguimiento a proyectos como herramienta en la interventoría de contratos”. *Revista EAN*, edición especial, pp.109-123. DOI:  
<https://doi.org/10.21158/01208160.n0.2018.2020>
- Quintero, M. A. y Aguilar, D. A. (2014). *El principio de transparencia en el régimen de contratación estatal en Colombia*, (Tesis de Maestría en Derecho Administrativo). Universidad Militar Nueva Granada. Bogotá-Colombia.

- R & C (2014). *El SEACE y los procesos de selección (OSCE)*. Recuperado de: <https://rc-consulting.org/blog/2014/08/el-seace-y-los-procesos-de-seleccion-osce/>
- Reynoso, R. (2016). *Nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Ejecución contractual*. Recuperado de: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/cafae/presentacion/present\\_rreynoso\\_032016.p](https://www.mef.gob.pe/contenidos/cafae/presentacion/present_rreynoso_032016.p)
- Robles, D. V. (2018). *Mejora de las actuaciones preparatorias en las contrataciones de bienes y servicios nacionales e internacionales en el Estado*. (Tesis para el Título). Universidad Ricardo Palma. Lima-Perú.
- Ruiz, F. (2017). *Presupuestos adicionales, deductivos y ampliaciones de plazo*. Recuperado de: <https://es.slideshare.net/FabianRuiz5/presupuestos-adicionales-deductivos-y-ampliaciones-de-plazo>
- Superintendencia de Banca, Seguros y Administración Privadas de Fondos de Pensiones, (2018). *Bases. Licitación Pública No. 001/2018-SBS. Adquisición de una solución de backup centralizado*. Recuperado de: [http://www.sbs.gob.pe/Portals/0/jer/BASELISCANO2018/LP\\_01\\_2018.pdf](http://www.sbs.gob.pe/Portals/0/jer/BASELISCANO2018/LP_01_2018.pdf)
- Tirado, M. M. (2016). *Los procesos de contrataciones del Estado y su incidencia en la gestión institucional de la Municipalidad de Pacasmayo-San Pedro de Lloc en el año Fiscal 2015*. (Tesis de Título). Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo-Perú.
- Universidad Nacional de Colombia (2003). *Guía: Seguimiento de la ejecución contractual*. Recuperado de: [https://www.manizales.unal.edu.co/fileadmin/user\\_upload/ads\\_2\\_gu\\_gua\\_seguimiento\\_de\\_orden\\_contractual.pdf](https://www.manizales.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/ads_2_gu_gua_seguimiento_de_orden_contractual.pdf)
- Zúñiga, P. I. (2017). *El incumplimiento del contrato administrativo por parte del contratista y sus implicaciones en el ordenamiento jurídico costarricense*. (Tesis de Licenciatura en Derecho). Universidad de Costa Rica. Costa Rica.

# **ANEXOS**

**ANEXO 01**  
**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p>¿De qué manera la selección de contratos de bienes y servicios influye en la ejecución contractual en obras de infraestructura de riego en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho año 2016?</p>	<p>Determinar si la selección de contratos de bienes y servicios influye en la ejecución contractual en obras de infraestructura de riego en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho año 2016.</p>	<p>La selección de contratos de bienes y servicios influye significativamente en la ejecución contractual en obras de infraestructura de riego en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho año 2016.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Variable (X)</b></p> <p><b>X. SELECCIÓN DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS</b></p> <p><b>X1:</b> Selección en la presentación de documental de contratos para el desarrollo agrario regional.</p> <p><b>X2:</b> Suscripción del contrato por licitación pública en apoyo a la producción agropecuaria.</p> <p><b>X3:</b> La ampliación de plazos en la selección del contrato en infraestructura de riego.</p>	<p><b>TIPO DE INVESTIGACIÓN:</b> Básica o pura.</p> <p><b>NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN:</b> Descriptivo explicativo</p> <p><b>MÉTODO:</b> Hipotético – deductivo.</p> <p><b>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN:</b> No Experimental.</p> <p><b>POBLACIÓN:</b> 65 Personas que laboran en las oficinas y forman los Comités de selección y celebración de los contratos de la ejecución contractual en las obras de infraestructura de riego en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura.</p> <p><b>MUESTRA:</b> Conformada</p>

PROBLEMAS SECUNDARIOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS SECUNDARIAS		
<p>a) ¿Cómo la selección en la presentación documentaria de contratos para el desarrollo agrario regional influye en el seguimiento del contrato en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho año 2016?</p> <p>b) ¿En qué medida la suscripción del contrato por licitación pública en apoyo a la producción agropecuaria influye en Adelanto directo del contrato en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho año 2016?</p> <p>c) ¿Cómo la ampliación de plazos en la selección del contrato en infraestructura de riego influye en la ejecución contractual definitiva en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho año 2016?</p>	<p>a) Verificar si la selección en la presentación documentaria de contratos para el desarrollo agrario regional influye en el seguimiento del contrato en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho año 2016.</p> <p>b) Verificar si la suscripción del contrato por licitación pública en apoyo a la producción agropecuaria influye en Adelanto directo del contrato en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho año 2016.</p> <p>c) Establecer si la ampliación de plazos en la selección del en infraestructura de riego influye en la ejecución contractual definitiva en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho año 2016.</p>	<p>a) La selección en la presentación documentaria de contratos para el desarrollo agrario regional influye significativamente en el seguimiento del contrato en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho año 2016.</p> <p>b) La suscripción del contrato por licitación pública en apoyo a la producción agropecuaria influye significativamente en Adelanto directo del contrato en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho año 2016.</p> <p>c) La ampliación de plazos en la selección del contrato en infraestructura de riego influye significativamente en la ejecución contractual definitiva en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho año 2016.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Variable Y:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Y. EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b></p> <p><b>Y1:</b> Seguimiento del contrato en el Proyecto Especial.</p> <p><b>Y2:</b> Adelanto directo del contrato.</p> <p><b>Y3:</b> Ejecución contractual definitiva.</p>	<p>por 56 personas que laboran en las oficinas y forman los Comités de selección y celebración de los contratos de la ejecución contractual en las obras de infraestructura de riego en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura.</p> <p><b>TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Observación</li> <li>• Entrevista</li> <li>• Encuesta</li> </ul> <p><b>INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuestionario de entrevista.</li> <li>• Cuestionario de encuesta.</li> </ul>

**ANEXO 02**

**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS ORGANIZADO EN VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES**

<b>TITULO</b>	Selección de contratos de bienes y servicios influye en la ejecución contractual en obras de infraestructura de riego en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho año 2016.			
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Determinar si la Selección de contratos de bienes y servicios influye en la ejecución contractual en obras de infraestructura de riego en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho año 2016.			
<b>VARIABLE X</b>	<b>Selección de contratos</b>			
<b>DEFINICION CONCEPTUAL</b>	Comprende todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán el año fiscal. Las bases para la contratación de una obra deberán considerar los factores de evaluación y sus respectivos puntajes. Dichos factores están plasmados en el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, detallándose según el tipo de proceso de selección. (Reglamento de la Ley N° 30225 – OSCE 2015)			
<b>DEFINICION OPERACIONAL</b>	Proceso Administrativo			
<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>REDACCION DE ITEMS</b>	<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b>	<b>ESCALA DE MEDICION</b>
<b>X<sub>1</sub></b> La selección en la presentación documentaria de contratos para el desarrollo agrario regional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiempo</li> <li>• Validez</li> <li>• Coherencia</li> <li>• Oportunidad</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Considera Ud. que los plazos para presentación documentaria, son los adecuados en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho?</li> <li>2. ¿Considera Ud. que los plazos para presentación documentaria, son importantes en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho?</li> </ol>	<b>Cuestionario Encuesta</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Sí</li> <li>b) No</li> <li>c) No sabe, no opina</li> </ol>
<b>X<sub>2</sub></b> La suscripción del contrato por licitación pública en apoyo a la producción agropecuaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vigencia</li> <li>• Orden de los documentos</li> <li>• Formalidad Datos en orden</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. ¿Considera Ud. que la suscripción del contrato por licitación pública es la adecuada, en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho?</li> <li>4. ¿Considera Ud. que la suscripción del contrato por licitación pública cumple las normativas de la Ley de Contrataciones en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho?</li> </ol>	<b>Cuestionario Encuesta</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Sí</li> <li>b) No</li> <li>c) No sabe, no opina</li> </ol>

<p style="text-align: center;"><b>X<sub>3</sub></b></p> <p>La ampliación de plazos en la selección del contrato en infraestructura de riego.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsabilidad</li> <li>• Conservación de los actos</li> <li>• Garantías</li> </ul>	<p>5. ¿Considera Ud. que la ampliación de plazos es pertinente para la suscripción del contrato, en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho?</p> <p>6. ¿Considera Ud., que la ampliación de plazos en el contrato ayuda a concretar la etapa de la suscripción dentro de los plazos de ley, en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho?</p> <p>7. ¿Considera Ud. que la suscripción de los contratos se viene llevando adecuadamente en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho?</p> <p>8. ¿Considera Ud. que la suscripción de los contratos se suscribe en los plazos establecidos en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur?</p>	<p><b>Cuestionario Encuesta</b></p>	<p>a) Sí b) No c) No sabe, no opina</p>
--	---	--	-------------------------------------	---



<b>VARIABLE Y</b>	<b>Ejecución Contractual</b>			
<b>DEFINICION CONCEPTUAL</b>	Es aquella fase de la contratación pública en la cual las personas cumplen las prestaciones con las que se han comprometido. El postor ejecuta la obra, suministra el bien o presta el servicio y, por su parte, la Entidad cumple con efectuar el pago. Esta etapa se inicia con el perfeccionamiento del contrato tras el otorgamiento de la buena pro y culmina con la conformidad del área usuaria y el ulterior pago. (Yoshiato Mario 2016 p.44)			
<b>DEFINICION OPERACIONAL</b>	Ejecución y cumplimiento de las partes.			
<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>REDACCION DE ITEMS</b>	<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b>	<b>ESCALA DE MEDICION</b>
<b>Y<sub>1</sub></b> Seguimiento del contrato en Proyecto Especial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsabilidad</li> <li>• Cumplimientos de los Criterios señalados en el contrato</li> <li>• Capacidad</li> </ul>	9. ¿Considera Ud. que el seguimiento del contrato, detecta oportunamente inconvenientes en la ejecución contractual en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho? 10. ¿Considera Ud. que el seguimiento del contrato, anticipa un arbitraje en la ejecución contractual en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho?	<b>Cuestionario</b> <b>Encuesta</b>	a) Sí b) No c) No sabe, no opina
<b>Y<sub>2</sub>:</b> Adelanto directo del contrato.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Condiciones técnicas</li> <li>• Ventajas</li> <li>• materiales</li> </ul>	11. ¿Considera Ud. que se debe otorgar el adelanto directo al contratista en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho? 12. ¿Considera Ud. que el adelanto directo influye en la ejecución contractual en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho?	<b>Cuestionario</b> <b>Encuesta</b>	a) Sí b) No c) No sabe, no opina
<b>Y<sub>3</sub></b> Ejecución contractual definitiva.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento total de la obra o servicios</li> <li>• Calidad</li> <li>• Pago total establecido</li> </ul>	13. ¿Considera Ud. que la ejecución contractual definitiva cumple las expectativas de los contratos en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho? 14. ¿Considera Ud. que la ejecución contractual definitiva acelera el cumplimiento de los contratos, de parte del contratista en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho? 15. ¿Considera Ud. que la ejecución contractual en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho, cumple con las prestaciones programadas? 16. ¿Considera Ud. que la ejecución contractual en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur en Ayacucho, cumple con los lineamientos establecidos en las normativas de contrataciones del Estado?	<b>Cuestionario</b> <b>Encuesta</b>	a) Sí b) No c) No sabe, no opina

## ANEXO 03

### VALIDACIÓN DE EXPERTOS

#### I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del experto: .....
- 1.2 Grado académico: .....
- 1.3 Cargo e institución donde labora: .....
- 1.4 Título de la Investigación: Selección de contratos de bienes y servicios influye en la ejecución contractual en obras de infraestructura de riego en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho año 2016.
- 1.5 Autor del instrumento: .....
- 1.6 Maestría/ Doctorado/ Mención: .....
- 1.7 Nombre del instrumento:.....

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado					
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables					
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio.					
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					
<b>SUB TOTAL</b>						
<b>TOTAL</b>						

VALORACION CUANTITATIVA (Total x 0.20) :.....

VALORACION CUALITATIVA: .....

OPINIION DE APLICABILIDAD: .....

.....

Lugar y fecha: .....

Firma: .....

## ANEXO 03

### VALIDACIÓN DE EXPERTOS

#### I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del experto: .....
- 1.2 Grado académico: .....
- 1.3 Cargo e institución donde labora: .....
- 1.4 Título de la Investigación: Selección de contratos de bienes y servicios influye en la ejecución contractual en obras de infraestructura de riego en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho año 2016.
- 1.5 Autor del instrumento: .....
- 1.6 Maestría/ Doctorado/ Mención: .....
- 1.7 Nombre del instrumento:.....

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado					
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables					
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					
4. ORGANIZACION	Existe una organización lógica.					
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio.					
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					
SUB TOTAL						
TOTAL						

VALORACION CUANTITATIVA (Total x 0.20): .....

VALORACION CUALITATIVA: .....

OPINIION DE APLICABILIDAD: .....

.....

Lugar y fecha: .....

Firma: .....

## ANEXO 03

### VALIDACIÓN DE EXPERTOS

#### I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del experto: .....
- 1.2 Grado académico: .....
- 1.3 Cargo e institución donde labora: .....
- 1.4 Título de la Investigación: Selección de contratos de bienes y servicios influye en la ejecución contractual en obras de infraestructura de riego en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho año 2016.
- 1.5 Autor del instrumento: .....
- 1.6 Maestría/ Doctorado/ Mención: .....
- 1.7 Nombre del instrumento:.....

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado					
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables					
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					
4. ORGANIZACION	Existe una organización lógica.					
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					
8. COHERENCIA	Entre los índices, nindicadores, dimensiones y variables.					
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio.					
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					
SUB TOTAL						
TOTAL						

VALORACION CUANTITATIVA (Total x 0.20) : .....

VALORACION CUALITATIVA: .....

OPINIION DE APLICABILIDAD: .....

.....

Lugar y fecha: .....

Firma: .....

## ANEXO 03

### VALIDACIÓN DE EXPERTOS

#### I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del experto: .....
- 1.2 Grado académico: .....
- 1.5 Cargo e institución donde labora: .....
- 1.6 Título de la Investigación: Selección de contratos de bienes y servicios influye en la ejecución contractual en obras de infraestructura de riego en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho año 2016.
- 1.5 Autor del instrumento: .....
- 1.6 Maestría/ Doctorado/ Mención: .....
- 1.7 Nombre del instrumento:.....

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado					
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables					
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio.					
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					
<b>SUB TOTAL</b>						
<b>TOTAL</b>						

VALORACION CUANTITATIVA (Total x 0.20) : .....

VALORACION CUALITATIVA: .....

OPINIION DE APLICABILIDAD: .....

.....

Lugar y fecha: .....

Firma: .....

## ANEXO 03

### VALIDACIÓN DE EXPERTOS

#### I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del experto: .....
- 1.2 Grado académico: .....
- 1.3 Cargo e institución donde labora: .....
- 1.4 Título de la Investigación: Selección de contratos de bienes y servicios influye en la ejecución contractual en obras de infraestructura de riego en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho año 2016.
- 1.5 Autor del instrumento: .....
- 1.6 Maestría/ Doctorado/ Mención: .....
- 1.7 Nombre del instrumento:.....

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado					
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables					
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio.					
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					
<b>SUB TOTAL</b>						
<b>TOTAL</b>						

VALORACION CUANTITATIVA (Total x 0.20) : .....

VALORACION CUALITATIVA: .....

OPINIION DE APLICABILIDAD: .....

.....

Lugar y fecha: .....

Firma: .....

Anexo 04

TABLA DE LA PRUEBA DE VALIDACIÓN V DE AIKEN

Ítems	V Aiken	V Aiken	Total
I1	0.67	0.77	0.72
I2	0.20	0.18	0.19
I3	0.82	0.63	0.72
I4	0.51	0.83	0.67
I5	0.55	0.37	0.46
I6	0.44	0.30	0.37
I7	0.41	0.14	0.28
I8	0.50	0.05	0.28
I9	0.47	0.92	0.70
I10	0.35	0.10	0.23
I11	0.36	0.30	0.33
I12	0.18	0.35	0.26
I13	0.79	0.41	0.60
I14	0.40	0.65	0.53
I15	0.98	0.11	0.54
I16	0.29	0.97	0.63
X1	0.89	0.73	
X2	0.67	0.68	
X3	0.75	0.95	
Y1	0.75	0.75	
Y2	0.63	0.78	
Y3	0.65	0.77	
TOTAL	0.68	0.89	0.91

**ANEXO 5**  
**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

<b>TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN</b>
SELECCIÓN EN LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN EL PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO Y SUR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA, AYACUCHO, AÑO 2016.

<b>PROPÓSITO DEL ESTUDIO</b>
Para determinar si la selección de contratos influye en la ejecución contractual en obras de infraestructura de riego “Proyecto Especial Sierra Centro Sur” del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho, año 2016.

<b>PROCEDIMIENTO PARA LA TOMA DE INFORMACIÓN</b>
Enfoque cuantitativo con un tipo de investigación básica a nivel descriptivo y explicativo, el método fue hipotético deductivo en un estudio transeccional.

<b>RIESGOS</b>
No se presentaron riesgos.

<b>BENEFICIOS</b>

<b>COSTOS</b>

<b>INCENTIVOS O COMPENSACIONES</b>
No hubo incentivos en esta investigación.

<b>TIEMPO</b>
12 meses.

<b>CONFIDENCIABILIDAD</b>
Personas que laboran en las oficinas y forman los Comités de selección y celebración de los contratos de la ejecución contractual en las obras de infraestructura de riego en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura.

**CONSENTIMIENTO:**

Acepto voluntariamente participar en esta investigación. Tengo pleno conocimiento del mismo y entiendo que puedo decidir no participar y que puedo retirarme del estudio si los acuerdos establecidos se incumplen. En fe de lo cual firmo a continuación:

-----  
Uribe Tapahuasco Carmen Liliana  
DNI N° 40153075



## ANEXO 06

### DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL INFORME DE TESIS

Yo **URIBE TAPAHUASCO, CARMEN LILIANA**, identificada con DNI N° 40153075, con domicilio en Jr. Garcilaso de la Vega 440 - AYACUCHO y código de alumno UAP-Postgrado N° 2007216923 con carácter de declaración jurada, manifiesto lo siguiente:

1. Que el suscrito presenta la de tesis titulado:

SELECCIÓN EN LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN EL PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO Y SUR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA, AYACUCHO, AÑO 2016, para optar el Grado Académico de Maestro en Administración y Dirección de Empresas.



2. Que el proyecto presentado es original e inédito, y no ha sido realizado, desarrollado o publicado, parcial ni totalmente, por o para terceras personas naturales o jurídicas.

.....

**URIBE TAPAHUASCO CARMEN LILIANA**

DNI 40153075

7. Autorización de la entidad:

 **PERÚ** Ministerio de Agricultura y Riego  **PESCS**  
Proyecto Especial Sierra Centro Sur

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**MEMORANDO N° 28-2019-MINAGRI-PESCS-1601**

**Para** : Lic. Adm Carmen Liliana Uribe Tapahuasco  
Especialista Administrativo D (e)

**Asunto** : Procedencia de Investigación

**Referencia** : Solicitud S/N de fecha 03.01.16


**Fecha** : Ayacucho, 03 de enero del 2019

---


Por el presente me dirijo a Usted, para comunicarle que en atención a la solicitud realizada por su persona, este Despacho comunica la Procedencia de la investigación planteada para el desarrollo de tesis para la obtención del grado de Maestro, con el fin de coadyuvar en la mejora de los procesos de la entidad.

Es todo lo que informo para los fines que se estime por conveniente.

**Atentamente**

  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR  
Ing. FELIX WILFREDO AYALA ZAGA  
DIRECTOR EJECUTIVO

Urb. Mariscal Cáceres Mz R Lt18 – Ayacucho  
T: (066) 31 2981  
www.pescs.gob.pe  
www.minagri.gob.pe

 **EL PERÚ PRIMERO**